

#### **AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS**

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016.-

### **SEÑORES ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

### **CONCEJALES ASISTENTES**

Da. Elvira Manzanegue Fraile (PSOE)

D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)

D<sup>a</sup> Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)

D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)

Da. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)

Da. Belén Beamud González (PSOE)

(\*) D. Jesús García Píriz (PSOE)

D. Alejandro Hernández López (PSOE)

D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)

Da. María del Olmo Lozano (PP)

D. Fernando Esperón Palencia (PP)

D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández (PP)

Da. Raquel Cobeta Fernández (PP)

Da María del Carmen Campos Cobos (PP)

D. Antonio López Martín (C´s)

D. Raúl Casla Casla (C´s)

D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)

D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)

D. Andrés García García (IU-Ganemos)

#### **CONCEJALES EXCUSADOS**

D. Ángel Luis Claudio García (PP)

### SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Conceiales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, baio la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, actuando como V Secretario del Ayuntamiento, Francisco Campos Colina.

### Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

**ORDEN DEL DÍA:** 

## I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29/09/2016.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29/09/2016, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, se aprueba por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 6 PP, 2 C´s, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AMPLIACIÓN "PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR".-

Dada cuenta seguidamente de la propuesta de la Alcaldía de fecha 18.10.16.

Atendido que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2016 adoptó el acuerdo de asumir la prestación del servicio del "**Programa de Apoyo escolar**" para el Curso Escolar 2016-2017, cuya realización y ejecución se realizará en coordinación con los distintos Colegios Públicos de la localidad atendiendo a la petición y demanda de sus necesidades realizadas por los distintos Directores de cada Centro.

Acordándose, de igual forma, proceder a la contratación de un total de 13 trabajadores para el Curso Escolar 2016-2017, contratación en régimen laboral de carácter temporal, cuya selección se realizará conforme determina el Reglamento de bolsas de trabajo aprobado por el Ayuntamiento de Illescas. Determinándose, igualmente, como forma de organización del programa, su prestación por la tarde en cada uno de los Centros que de forma expresa soliciten la prestación del servicio, prestación que se realizará durante 10 horas a la semana para un total de 12 profesores y 6 horas a la semana para 1 profesor. Distribuyendo las horas señaladas en 8 horas de docencia directa y dos de coordinación para los 12 profesores y 4 horas de docencia directa y 2 de coordinación para 1 profesor. La forma y los días de la distribución de estas horas se realizarán en coordinación con los responsables de cada Centro Educativo.

Considerado que con fecha 11 de octubre de 2016 (R/E nº 11610) el Colegio concertado "Virgen de la Caridad" de Illescas presenta escrito en el que pone de manifiesto "...tras haber consultado a la dirección pedagógica y a los profesores tutores de nuestro centro, manifiesta expresamente que el Colegio Virgen de la Caridad si quiere participar en el programa de refuerzo organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Illescas, en los mismos términos y condiciones que el resto de los centros escolares del municipio, y en consecuencia solicita la colaboración del Ayuntamiento para dicha finalidad."

Dado que el objetivo que se pretende conseguir con la prestación de este

servicio es conseguir el mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades pedagógicas y educativas en 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, considerado que la necesidad que actuar sobre los alumnos de Educación Primaria que empiezan a manifestar problemas de retraso escolar desde el mismo momento en que dichos problemas son identificados, suponen una obligación, en la que todos debemos implicarnos y que debe de extenderse a todos los alumnos de Educación Primaria que cursen estudios en todos los Colegios del municipio de Illescas (Toledo).

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y Educación de 20.10.16, al que se dio lectura.

Abierto el debate interviene, D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Sí, señor presidente, muchas gracias. Buenas tardes a todos los vecinos y vecinas. Bien, nosotros no podemos votar a favor de esta propuesta, ya que se está dando apoyo a un colegio concertado, teniendo en cuenta, pues que, de hecho, ayer en el Consejo Escolar había varios institutos que referían que adolecían de este tipo de proyectos. Entonces, consideramos que primero se ha de derivar este dinero a educación pública, y luego, después, si quedara, pues hacerlo para la educación concertada. Muchísimas gracias.

Interviene, D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal C´s, para señalar que: Sí, solamente para decir que vamos a apoyar la propuesta.

Interviene, Da. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Gracias. Buenas tardes. Nosotros simplemente reiterar la postura que ya anticipamos en el Pleno en el que se trajo la aprobación del programa de apoyo escolar. Y, efectivamente, bueno, nos parece una postura adecuada que asuman los servicios que la Junta debería prestar, bueno, pero en este caso no presta, el ayuntamiento en sustitución lo hace, ofrece el programa de apoyo escolar a todos los colegios sostenidos con fondos públicos, incluidos el colegio concertado Virgen de la Caridad. Y Andrés, nos parece que, en vez de excluir, lo que teníamos que hacer es incluir, y por eso nuestra propuesta es, para el próximo Pleno, plantear, entre todos los grupos políticos, si pudiera ser, una moción para que este programa de apoyo también se extienda a los institutos de la localidad.

Interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Efectivamente, atendiendo a que estamos en disposición, como ayuntamiento, de poder ampliar esta oferta, independientemente de que debería de ser, o al menos así lo era hace más de cuatro años, ofertada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Educación, para eso, donde no llegan los demás, llega el ayuntamiento. Y siempre ha sido así. Por lo tanto, a mí me parece bien el argumento de la señora Del Olmo, de que hay que incluir en vez de excluir, y, por lo tanto, el ayuntamiento, ante la petición del colegio, lo tiene a bien, y lo amplía. Yo no sé si de forma conjunta, a través de una moción, a los institutos, pero sí por lo menos primero hablar con ellos. Yo no sé las pretensiones que tienen los institutos. Aquí, el colegio Virgen de la Caridad lo ha solicitado por escrito, se ha estudiado, es viable, es posible, es beneficioso para todo el mundo y, por lo tanto, se oferta. ¿Los institutos? Pues lo estudiaremos, como dijo la presidenta de la Comisión de Educación.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 18 concejales (9 PSOE + 6 PP + 2 C´s + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-) y la abstención de 2 concejales (1 IU + 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Ampliar la prestación del servicio del "**Programa de Apoyo escolar**" para el Curso Escolar 2016-2017 al Colegio Concertado, sostenido con fondos públicos, "Virgen de la Caridad de Illescas", previa petición realizada de forma expresa por parte del Centro Educativo (R/E nº 11610 de 11 de octubre), prestación cuya realización y ejecución se realizará en coordinación con los distintos Colegios Públicos de la localidad atendiendo la petición y demanda de sus necesidades realizadas por los distintos Directores de cada Centro.

**SEGUNDO.-** Proceder a la contratación de un total de 1 trabajador, ampliando así la contratación de 13 trabajadores acordado por acuerdo de Pleno de fecha 20 de septiembre de 2016 a un total de 14 para el Curso Escolar 2016-2017, contratación en régimen laboral de carácter temporal, cuya selección se realizará conforme determina el Reglamento de bolsas de trabajo aprobado por el Ayuntamiento de Illescas.

TERCERO.- Determinar cómo organización del programa del Centro Educativo "Virgen de la Caridad" Illescas (Toledo) a la prestación del servicio de apoyo escolar por la tarde, prestación que se realizará:

- 1 profesor 10 horas a la semana (8 horas de docencia directa y 2 de coordinación.
- Ampliar la jornada de trabajo a 10 horas semanales al profesor cuya contratación se determinó en el acuerdo de Pleno de 20 de septiembre de 2016 como de 6 horas a la semana (4 horas de docencia directa).

La forma y los días de la distribución de estas horas se realizarán en coordinación con los responsables de cada Centro Educativo.

**CUARTO.-** La prestación de este servicio implica para el Centro de Enseñanza donde este programa se ponga en marcha:

- > Que la actividad se desarrolle en espacios adecuados dentro del mismo centro.
- > La disponibilidad del centro para que el alumnado seleccionado participe en estas actividades extracurriculares.
- ➤ El centro participa voluntariamente y se compromete a seleccionar al alumnado que se beneficiará de este servicio.
- Facilitar los espacios adecuados y los recursos materiales necesarios para la correcta labor de apoyo educativo.
- Asegurar la unidad de proceso educativo.
- Controlar la asistencia de los alumnos así como promover el compromiso de las familias con la información periódica y la formación.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo a las Concejalías de Educación, Personal y Empleo del Ayuntamiento, al Área de Administración General e Intervención

Municipal, así como al solicitante Colegio Virgen de la Caridad de Illescas, dejando por lo demás constancia del mismo en el expediente de su razón

# III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL.-

Considerando el interés que supone para el Municipio la Ordenanza municipal reguladora de LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPALES (<u>BOPT nº 9 de 13 Enero 2016</u>).

Visto el informe del Psicólogo-Coordinador del Centro Social Polivalente del Ayuntamiento de Illescas de 7.09.16 poniendo de manifiesto que en los meses que llevamos de funcionamiento en la aplicación de la Ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia social se han detectado desde los Servicios Sociales Municipales la necesidad de proponer al órgano municipal competente que durante este año se tenga en cuenta que:

"En circunstancias excepcionales y cumpliendo el resto de requisitos, se podrá emitir propuesta favorable sobre la concesión de la ayuda a través de un informe técnico en el que se determinen situaciones de especial necesidad que aconsejen la modificación de las cuantías máximas y mínimas, independientemente del resultado del baremo económico y de cualquier otra circunstancia excepcional no recogida en la presente ordenanza."

Párrafo que se añadiría al artículo 5 de la Ordenanza.

Atendido el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales de 20.10.16, al que se dio lectura.

Abierto el debate interviene, D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Sí, señor presidente. Sí, por supuesto, nosotros vamos a votar a favor, pero me gustaría que quedara claro, porque en la ordenanza se habla de que sí que se hace un estudio. Suponemos, lógicamente, que tienen que ser los trabajadores sociales, y en la ordenanza se habla de que la propuesta favorable, junto con el documento acreditativo de gasto, previo informe favorable de fiscalización de gasto, se resolverá por Alcaldía. No entendemos a qué se refiere con eso de que "se resolverá por Alcaldía". Muchísimas gracias.

Interviene, Da. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia de Servicios Sociales del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Andrés, pues siempre se hacen las valoraciones, son las trabajadoras sociales y educadoras quienes determinan. Pero al final, quien determina, por tanto, por resolución, por decreto, y como marca la ordenanza, lógicamente es Alcaldía. O sea, no hay más explicación. De todas formas, todas las dudas que tengas, yo no tengo ningún problema, y si quieres con el coordinador de Servicios Sociales nos reunimos todos los grupos, y hablamos del tema largo y tendido.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Dicho de otra forma, Andrés: las

trabajadoras sociales proponen, y el único que tiene capacidad para poder firmar esa propuesta es el alcalde. Por eso se habla de la resolución, no por otra cosa. Yo no resuelvo, yo firmo lo que me ponen para resolver. ¿De acuerdo?. Pues entonces, segundo turno de palabra.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales a favor (9 PSOE, 6 PP, 2 C´s, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la MODIFICACION de la Ordenanza municipal reguladora DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPALES (<u>BOPT nº 9 de 13 Enero 2016</u>), en los términos en que figura en el expediente y que se recogen en el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 20.10.16, incorporándose un segundo párrafo a su artículo 5 en los siguientes términos:

"En circunstancias excepcionales y cumpliendo el resto de requisitos, se podrá emitir propuesta favorable sobre la concesión de la ayuda a través de un informe técnico en el que se determinen situaciones de especial necesidad que aconsejen la modificación de las cuantías máximas y mínimas, independientemente del resultado del baremo económico y de cualquier otra circunstancia excepcional no recogida en la presente ordenanza."

**SEGUNDO.-** Someter la Modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Facultar a ALCALDE-PRESIDENTE, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a las Concejalías de Hacienda y Servicios Sociales y al Área de Administración General e Intervención Municipal dejando por lo demás constancia del mismo en el expediente de su razón.

### IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE ILLESCAS DE LA ASOCIACIÓN AIDIS ILLESCAS.-

Vista la solicitud presentada en fecha de 30 de Septiembre de 2016 (R/E nº 11210) por la que Doña Alicia Fernández Campos, en representación de la Asociación AIDIS Illescas, solicita que se proceda a la inscripción de la citada Entidad en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas.

Examinada la documentación que la acompaña y vistos el informe de Secretaría de 5.10.16.

Considerada la propuesta del Concejal de Participación Social de fecha

10.10.16.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Mayores y Participación Social de fecha 20.10.16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 253 de 4.11.95), 236 del RD 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F) y Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales a favor (9 PSOE, 6 PP, 2 C´s, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

- **1º.-** Ordenar la inscripción de la Entidad Ciudadana Asociación AIDIS Illescas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas, cuyo número de inscripción será el **102/2016**.
- **2º.-** Comunicar la presente Resolución al Registro Municipal de Asociaciones, dándose traslado de este acuerdo a la Entidad interesada, a la Jefa de Área de Secretaria, a la Intervención Municipal y al Concejal de Participación Social, a los efectos procedentes.

# V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DURANTE LOS AÑOS 2017 A 2026.-

Atendida la Moción de Alcaldía de fecha 26.10.16 por la que se formula propuesta de licitación del Servicio de Organización de Festejos Taurinos durante los años 2017 a 2026 conforme Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2016 por la Alcaldía- Presidencia se dicta Providencia motivando la necesidad de proceder a la iniciación de procedimiento de contratación para prestar los servicios de organización y ejecución de los espectáculos taurinos que se llevarían a cabo en el marco de la celebración de los festejos locales, esto es, en la Fiesta de El Milagro y en las fiestas patronales en Honor de Nuestra Señora la Virgen de la Caridad. Consistiendo al menos en una corrida de toros el día 1 de septiembre y otra con motivo de la celebración de la Fiesta de El Milagro, todo ello conforme descripción pormenorizada prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la legislación específica. La prestación del servicio comprendería los años 2017 a 2026, ambos incluidos.

Atendiendo la necesidad a satisfacer con la presente contratación, cual es la consolidación, a largo plazo, de una óptima y afianzada Feria Taurina en Illescas.

Desde la Alcaldía Presidencia se ha solicitado al Departamento de Contratación el inicio del correspondiente expediente, fijándose un presupuesto de licitación máximo por anualidad que asciende a 33.880,00 €, IVA incluido, que se desglosa en 28.000,00

€ el precio base y 5.880,00 € el importe del IVA. El presupuesto de licitación máximo para la duración del contrato asciende a 338.800,00 €, IVA incluido, que se desglosa en 280.000,00 € el precio base y 58.800,00 € el importe del IVA.

El valor estimado del contrato asciende a 280.000,00 €.

El contrato tendrá una duración de diez años, comenzando a prestarse el servicio en las Fiestas de El Milagro del año 2017 y finalizando con las fiestas patronales en Honor de Ntra. Sra. La Virgen de la Caridad del año 2026, sin posibilidad de prórroga.

Dadas las características del objeto del contrato y su valor estimado, implica la necesidad de tramitar un Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente Más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación y Tramitación Ordinaria, conforme los arts. 150, 151 y 157 a 161 del TRLCSP, y por los artículos correspondientes del RGLCSP.

El contrato se financia con cargo al Presupuesto Municipal, si bien que la adjudicación y formalización del contrato queda supeditado a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Atendidas las Prescripciones Técnicas elaboradas por la Coordinadora del Área de Festejos y Turismo para la contratación de referencia.

Visto que con fecha 21 de octubre de 2016 se emitió informe de Fiscalización por la Intervención sobre la legislación aplicable, órgano competente para la contratación, el cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto y los gastos que conlleva.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2016 se emitió Informe por la Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento debido a que el plazo de duración del contrato asciende a 10 años.

Dictaminado el asunto en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 24 de octubre de 2016.

Visto el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y la documentación que se acompaña y correspondiendo al Pleno de este Ayuntamiento la resolución de la contratación objeto del presente, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP, al ser un contrato plurianual con una duración superior a cuatro años.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien, señor presidente, nuestro voto va a ser en contra de este pliego, ya que nosotros siempre hemos solicitado a este ayuntamiento que, ya que se hace un gasto tan importante, vemos de hecho que son 33.880 euros al año, los vecinos deberían ser partícipes y participar en alguna especie de consulta en la que se pudiera dilucidar si realmente todos los vecinos quieren hacer ese gasto. Y por supuesto, también tenemos muy presente que el Congreso de los Diputados debe



instar al Gobierno a establecer, en colaboración con las comunidades autónomas y respetando sus competencias, los mecanismos y desarrollos legales necesarios que eviten situaciones de maltrato animal en espectáculos y festejos populares que se celebren en todo el territorio español, cuanto menos aquí también, en Illescas. Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo, principalmente por el dinero, porque no se cuenta para nada con el pueblo y, por supuesto, por el plazo. Recordemos que, si se hace un contrato a diez años, quedan dos años de esta legislatura, y comprometeríamos otras dos. Con lo cual, la maniobrabilidad o acción del Gobierno, desde luego, queda suspendida. Muchísimas gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. Buenas tardes a todos. Nosotros vamos a anunciar inicialmente nuestro voto, nuestro voto va a ser en contra de esta propuesta, porque no entendemos qué necesidad hay de llevarnos a diez años un contrato para la celebración de la corrida de toros de septiembre, porque la de marzo sabemos que es una decisión del empresario, que así lo ha venido haciendo en otra localidad hasta ahora, y que ha decidido por cuestiones meteorológicas trasladarlo a Illescas, y no entendemos por qué tenemos que pagar esos 28.800, cuando en realidad lo que estamos dejando de percibir es las cantidades que él tendría que pagar por alguilar la plaza de toros en marzo. Porque, al fin y al cabo, lo que hace, y lo decía el presidente de la comisión, lo que hace es negocio. No se está comprometiendo a nada en marzo, sólo a realizar una corrida, que tendrá los precios que quiera para los vecinos de Illescas, los que el empresario quiera, con el objetivo supuesto de compensar las pérdidas que se produzcan en la corrida de septiembre. Pues para eso, hagamos una cosa: estos 28.800 euros, cedámoselos a la empresa que ha estado realizando las corridas de toros estos últimos años, que ha sido la sociedad ASPAYM, una asociación dedicada a buscar ayuda, a prestar ayuda a los lesionados medulares. Una asociación importante en la provincia de Toledo, donde todos sabemos que tenemos el centro hospitalario de referencia para lesiones medulares de toda España, y que han hecho la corrida en Illescas durante tres años, sin tener ningún coste para el ayuntamiento. Creo que otros años se le dio una subvención de 3.000 euros, si no recuerdo mal. Es muy fácil, ellos sólo piden un sitio donde hacer una corrida para que sus asociados y los lesionados puedan tener una posibilidad de obtener fondos para que sean mejor atendidos. Pues ya que vamos a dar 28.800 euros más IVA a un empresario, no se lo demos a un empresario, démoselo a ASPAYM, con un compromiso por parte de ASPAYM de celebrar la corrida en Illescas durante los próximos diez años. Estaremos haciendo una labor social, y además seguiremos teniendo una corrida, que creemos que es de prestigio, en nuestra provincia, y con un buen resultado de asistencia. Porque en realidad esto, lo que está haciendo es dar el visto bueno a que un empresario, en marzo, esté utilizando nuestra plaza para continuar el negocio que lleva haciendo durante muchos años y que ya propuso en su día. Es más, en este Pleno se modificaron las ordenanzas municipales, que en aquel momento eran más altas para el alquiler de la plaza de toros, porque se estaba negociando con este empresario el traslado de la corrida de Brihuega, la corrida tradicional que para primavera organizaba este empresario en Brihuega, a Illescas. Me van a decir en la contestación que cómo me refiero al empresario, si esto es un concurso. Bueno, yo les diré, cuando se resuelva el concurso, si lo ha ganado el empresario que organizaba la corrida de Brihuega o no. A lo mejor estoy pecando de acercarme mucho a hacer un presagio, pero por lo pronto ahí dejo mi apuesta. Yo pongo uno en la quiniela, y el día que el empresario que celebraba la corrida de



primavera en Brihuega, puede ser uno de los ganadores, sino el ganador de este concurso. Por tanto, primero, no entendemos que este ayuntamiento se tenga que comprometer durante diez años para la celebración de una corrida de toros que se ha venido celebrando año tras año, organizada por el propio ayuntamiento, eligiendo a la empresa que mejor conviniese al ayuntamiento, y a sus vecinos, por toreros que interviniesen en la fiesta, por todo, por compensaciones que nos pudiesen dar, no entendemos ese compromiso de diez años que, como bien decía el portavoz de Izquierda Unida, está haciendo que nuestro ayuntamiento tenga comprometida esa corrida por dos legislaturas y media en años, lo que queda de ésta, más casi otras dos. Tampoco entendemos muchas de las cosas del Pleno. Estamos hablando de que buscamos una empresa que mantenga en nuestro municipio una corrida durante diez años, y nos vamos a pedirle quince años de experiencia en la gestión de plazas de toros de categorías superiores a la que tiene Illescas. Recordemos que Illescas es una plaza de tercera, y le estamos pidiendo no diez, quince años de experiencia en la gestión de plazas de toros de tercera, sino quince años en la gestión de plazas de toros de primera y de segunda que, por cierto, en España no hay demasiadas. Esa experiencia son treinta puntos. Mientras que la rebaja de quinientos euros son dos puntos, con un máximo de veinte. Por tanto, si nos rebajan 5.000 euros, veinte puntos; si acreditamos que hemos gestionado plazas durante quince años, treinta puntos. Luego, el resto de compromisos, la verdad es que los puede cumplir cualquiera, porque, por ejemplo, que durante la fiesta del honor de nuestra patrona se organice otro evento que tenga algún tipo de relación con la tauromaquia, pues hombre, una exposición de trajes toreros en los pasillos de la plaza de toros es un acto que tiene que ver con la tauromaquia. Por tanto, con eso solo, ya estaríamos cumpliendo el punto 4 de los criterios de adjudicación. Y luego, puede ser que esto sea un error mío, y pediré disculpas si me aclaran donde está, porque yo no lo he visto. Cuando hablamos del punto 5, se nos habla de que, en función de la calidad de los intervinientes en el certamen, comprometidos, pues habrá un añadido. Nos dice: diez puntos por la participación de un diestro más del grupo A, adicional a los exigidos. Me lo puedo haber saltado, pero no he visto cuántos son los exigidos ni dónde están los exigidos. Me gustaría que me dijese dónde para tenerlo claro. Y, desde luego, lo que no tenemos claro, y por eso es uno de los puntos fundamentales de nuestra oposición en cuanto a lo que es el tema, que hablaré otra cosa más, es a eso, de que el ayuntamiento esté concediendo una corrida de toros en marzo, sin que los vecinos de este ayuntamiento se beneficien en nada. En nada. Una corrida para que se llene la plaza de toros con todos aquellos que quieren ver a los artistas que están en barrera. E Illescanos, teniendo que pagar para una tercera fila, sesenta, setenta euros. ¿Y eso es el objetivo de este concurso? Desde luego, nosotros no estamos de acuerdo. Y hay otro motivo más que nos llevaría, sólo por ese motivo, a votar en contra de este punto. y es que una vez más este Pleno se ha convocado sin que en la documentación del Pleno estuviese la documentación de este punto que estamos tratando. Ayer, creo recordar, a mediodía, a las doce de la mañana, ni siguiera estaban el acta ni el Dictamen de comisión. Cuando el Pleno se convocó el pasado lunes, a las seis y diecinueve me llegó a mí el correo. Claro, no podía estar en la convocatoria el Dictamen de este punto del orden del día, porque todavía estaba la comisión en marcha. Entonces, una vez más este punto del orden del día se convoca sin cumplir con la legalidad, que es que esté toda la documentación de todos los puntos del orden del día a disposición de los concejales cuando se convoca el Pleno. Y ya no digamos a las seis y veinte, que sí que estábamos muchos concejales aquí, porque había muchas comisiones informativas en fila, esperando para celebrarse, pero es que



tampoco al día siguiente a media mañana, estaba el Dictamen de este punto y otros siguientes en la documentación. Ya sólo eso, la incapacidad de hacer un estudio más racional y más lógico de esto, nos llevaría a votar que no. Esa es nuestra posición.

Interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí, muchas gracias. Yo entiendo claramente la postura de Izquierda Unida, pues es una postura ideológica, y nunca vamos a llegar a un acuerdo y a un entendimiento en estas cosas, Andrés. Y, bueno, respecto a tu planteamiento, simplemente recordar cuando hablas de que tenga que ser el Congreso de Diputados y el Gobierno que se estudie, bueno, recordar que el Tribunal Constitucional ha tumbado la prohibición de la celebración de corridas de toros en Cataluña recientemente. Simplemente por aportar un dato. En cuanto a la intervención del Partido Popular, Fernando, yo te digo claramente cuál es la necesidad. Hablabas de necesidad de que el ayuntamiento saque un contrato diez años. La necesidad es que, si alquien, o si se quiere de alguna forma dar una línea fija, una trayectoria, un recorrido que no vaya dando tumbos, que tenga siempre la misma exigencia, es a largo plazo en materia taurina. Pocos contratos de gestión de plaza de toros importantes, evidentemente, tienen contratos menos de cinco o seis años, muy pocos. Y cuanto más largos son los contratos, mayor estabilidad, mayor calidad en los festejos taurinos y, desde luego, mayor repercusión hacia el exterior. Hablabas de, bueno, lo de la bola de cristal. Yo, si aciertas, estaré encantado de echar la bonoloto contigo todos los jueves, no tengo ningún problema. Me parece un tanto aventurado llegar aguí a decir esas cosas, cada uno es dueño de sus palabras y esclavo de sus silencios, o al revés. En cualquier caso, se pide quince años de experiencia precisamente por eso, para que quien sea el gestor de la plaza de toros en cuanto a acontecimientos taurinos, que no nos vamos a engañar, son en marzo y en septiembre, sea alquien con solvencia, sea alguien reputado, sea alguien que sea capaz de hacer las cosas bien. Nunca pensé que diría esto, o, mejor dicho, nunca pensé que echaría de menos una intervención de don Francisco Romo de Arce García en este Pleno, después de haberse ido. Hoy lo echo de menos, porque seguramente la óptica y la perspectiva que tendría él con este tema, sería totalmente distinta a la que ha planteado el portavoz del Partido Popular. Porque durante los últimos años, lo único que se ha estado haciendo es dar tumbos con respecto a la línea a seguir en los acontecimientos, en los eventos taurinos que se celebran en la plaza de toros. Claro, puede parecer también un pliego en el año 2012, no hay 18.000 euros más IVA, 22.000 euros en total, para hacer una corrida de toros de un año. Ese pliego fue un contrato a un año, y al año siguiente, que era de forma tácita entre las dos partes, pues el empresario se fue, y dijo que no quería seguir. Provocó que el ayuntamiento tuviera que buscar una alternativa. Otra empresa, marzo, año 2012, procedimiento adjudicado sin publicidad, procedimiento negociado sin publicidad, importante, a cinco años, celebra una corrida de toros en marzo, a cinco años, una corrida de toros en marzo, y no vuelve más, ni en marzo del '13, ni en marzo del '14, ni en marzo del '15, ni en marzo del '16. No sé si vendrá en marzo del '17. Que yo sepa, no ha renunciado a su contrato, lo que está claro es que lo ha incumplido. Y este ayuntamiento no ha hecho absolutamente nada, o al menos yo no he visto ninguna documentación que diga en este ayuntamiento, que esta empresa renunciaba al contrato que tenía con este ayuntamiento. Estabilidad. Adjudicación directa en el año 2011, septiembre. Una vez, no volvió. ASPAYM, subvención, el primer año que vino ASPAYM, en septiembre, en las fiestas, cero euros de subvención y una exigencia importante de entradas de cortesía. El segundo año, 3.000 de compra de entradas. El tercer año, 6.000. El cuarto



año no han vuelto. Yo les he preguntado por qué, porque en otros sitios les garantizaban mayor subvención y, por lo tanto, la viabilidad de su festejo la tenían que hacer en otro lugar. Luego, no sé cómo habrá salido, pero se marcharon. No sé si para no volver, ojalá vuelvan. Pero, desde luego, lo que necesita, en términos taurinos, si defendemos los acontecimientos, los eventos taurinos de calidad, de prestigio en esta plaza de toros, pues desde luego que tenemos que tener un contrato de larga duración con una empresa solvente, que tenga los recursos suficientes y que a lo largo de ese recorrido del contrato sea capaz de poner a Illescas en el punto de mira en el ámbito taurino, en marzo y en septiembre. Y, desde luego que, a mí, la demagogia del famoseo, el famoseo y la barrera, me parece muy bien. Pero, desde luego, hay que ver cómo estaba Illescas el 12 de marzo de este año, o cómo estaba el 8 de octubre pasado, y preguntémosles a los negocios locales, a los bares, a los hoteles, a los establecimientos, a las cafeterías, a ver si ese día no fue uno de los días más importantes a lo largo del año, en cuanto a caja, y veamos cómo estaba Illescas y el ambiente que había en Illescas esos días, para comprobar que no solo tienen repercusión en lo que pasa dentro de la plaza, sino también en lo que pasa afuera.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien, nosotros seguimos en nuestros trece, por supuesto, seguimos hablando de esos diez años. Además, hay que tener en cuenta que se adjudica directamente durante esos días también el bar, la publicidad estática, y se le añaden tres personas del ayuntamiento. Lo que he comentado con respecto al Congreso de los Diputados, que insta el Gobierno, etcétera, lo he leído el programa electoral del PSOE, de 2015. Pues yo supongo que estará usted de acuerdo. Únicamente eso. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordeión, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí, muchas gracias. Yo no sé lo que dice el Partido Socialista en su programa del 2015. Lo que sí, es que yo lo he pasado bastante bien en una corrida de toros en Añover, que presidía un alcalde de Izquierda Unida. Entonces, seamos sensatos en todos los sitios donde tenemos, no solo la oposición, sino también donde estamos en el Gobierno. A veces lo que decimos no tiene nada que ver con lo que hacemos cuando tenemos la oportunidad de hacerlo. Yo sigo insistiendo: creo que no eran licitaciones, creo que eran contratos en los que ellos se comprometían a realizar un número de festejos, no eran licitaciones. Ellos venían, apostaban con eso, como el empresario que hizo la corrida de marzo, quiso hacer en 2012, apostar por alquilar la plaza de toros y por hacer allí un festejo durante un número de años. La modificación de las ordenanzas que antes comentaba fue justo la que hacía posible un menor alquiler, buscando que hubiese festejos que diesen utilidad a nuestra plaza de toros durante más tiempo, mediante esa contratación durante mucho tiempo. De todas maneras, nosotros insistimos. Pero ahora me queda una duda. La verdad es que me queda una duda porque yo lo leí mal, y pensaba que lo que estábamos sacando a licitación eran esas dos corridas. Por lo tanto, estamos sacando a licitación la gestión total de la plaza de toros para festejos taurinos. Yo estoy ovendo, vo estoy, señor alcalde, aunque me diga usted que no, estoy diciendo lo que el señor portavoz del Partido Socialista ha dicho. Por tanto, el que este señor pueda hacer un festejo taurino todas las semanas en nuestra plaza de toros, nos supone, a él sólo le supone una subvención por nuestra parte la exclusividad y tendrá la plaza de toros de Illescas a su libre disposición durante todos los fines de semana, durante todos los diez años, sin que nadie más pueda hacer festejos taurinos, si es el gestor



de los festejos taurinos, el gestor de los festejos también es de la plaza. Me gustaría que me lo explicase, porque, desde luego, lo que ha dicho bien claro es que, como es un contrato de gestión, por eso esa duración. Y lo que ha dicho usted también, y puedo ser que me haya equivocado al copiar, pero dice: gestor de festejos taurinos buscando estabilidad. Por tanto, ¿estamos cediendo la plaza de toros para cualquier evento taurino que desee realizar el empresario adjudicatario en cualquier momento del año? ¿Dónde pone que no? Pues, por favor. Mantenemos nuestra posición, y mantenemos también nuestra clara posición negativa a que una vez más pase lo que ha pasado, y que no tengamos la documentación en su momento, ni se convoquen los Plenos con la documentación, como debería ser.

Nuevamente interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portayoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: El gestor de los festeios taurinos, en las fechas señaladas, y lo que compromete el pliego. Por lo tanto, luego el contrato, una vez que se adjudique y se firme, es en las fechas en las que marca. Hay un horizonte temporal antes y después de cada uno de los festejos marcados en esas fechas, enmarcados dentro de las fiestas patronales de marzo y septiembre. Y, por lo tanto, creo recordar que el pliego establece treinta días, no sé si treinta o sesenta días antes o después, siempre y cuando no cuente con la autorización de esta empresa adjudicataria de la gestión de estos festejos taurinos. Evidentemente, si aquí, y además así lo establece el pliego, el pliego de condiciones técnicas establece que en caso de que hubiera una iniciativa taurina de cualquier otra índole fuera de las fechas que están recogidas en este contrato, el ayuntamiento, siempre y cuando decida que lo puede llevar a cabo, no hay ningún problema y se llevará a cabo, siempre y cuando aquel que lo vaya a realizar cumpla con la ordenanza fiscal que regula el espacio escénico cubierto. Por lo tanto, no es una gestión del espacio escénico cubierto de la plaza de toros durante todo el año, sino en las fechas en las que marca el pliego. Bueno, algo muy importante que me dejé en el tintero antes. No sólo regula este contrato la calidad de los festejos, el tipo de matadores que pueden actuar, el tipo de ganaderías que pueden venir y demás, sino que también las entradas en las fiestas de septiembre. Me preguntabas en el primer turno que por qué esa diferencia, por qué esa regulación en septiembre y por qué no en marzo. En marzo no ha comenzado la temporada taurina todavía, o está comenzando. Por lo tanto, digamos que es un tipo de evento, un tipo de espectáculo que se puede desarrollar totalmente distinto al que se puede desarrollar en septiembre, que es al final de la temporada taurina. Y, por lo tanto, ha habido toros en todos los sitios. Son siguiendo la misma línea que se pretende llevar a cabo por el empresario, porque evidentemente, querrá llevar una misma trayectoria, pero son dos tipos de festejos que no tienen nada que ver, sobre todo en cuanto al precio de las entradas. Sería una locura que alquien en septiembre fuera a desarrollar una corrida de toros con entradas de importes elevados, porque no iría nadie, porque la gente estaría harta de toros. Por lo tanto, no tendría un aliciente. El aliciente tiene que venir dado por los precios económicos. En marzo es totalmente distinto. Yo no intentaba cambiar la postura del Partido Popular, porque la tenía totalmente preconcebida, pero sí poner encima de la mesa esas cuestiones. En el año 2012 sí que fue un pliego, Fernando, fue una licitación y fue una adjudicación de uno más uno, y el segundo año el empresario renunció porque no le salieron las cuentas. Hacer cábalas y números, pues cuando llegue el momento en el cual se abra el sobre económico de los licitadores y se vea cuál es el importe a satisfacer, pues veremos cuánto es. Pero, desde luego yo estoy convencido que, si se pretende y si se apuesta por que en Illescas haya una estabilidad en cuanto a la celebración y a la calidad de



los festejos taurinos, que no tengamos que estar dando tumbos año tras año y poniendo, y aquel que ha sido concejal de fiestas, y aquel que lo es, y aquella que lo ha sido me entiende perfectamente, porque es un problema importante buscar quien te pueda hacer los toros y cómo te los pueda hacer. Y luego, encima, que salga bien, no es nada fácil. Pero si lo que se busca es esa apuesta, tiene que venir dado por un pliego de estas características, y al menos de esta duración. Si pretendemos ser una plaza portátil, pues podríamos ser una plaza portátil, pero vo creo que lo que pretendemos ser es algo más. Y los últimos meses hemos visto al menos dos festejos importantes con la plaza llena. Si se sigue con esa trayectoria, pues tendremos esos resultados, pero si no, pues volveremos a la plaza medio vacía y a la irrelevancia. Por lo tanto, yo pido que se apoye este contrato. Me decías, Andrés, también, que esto compromete. Bueno, Sr. Cabanes, cuando fue alcalde, seguramente se encontró muchos contratos que estaban hechos, y estaban. Y ahora esta corporación se ha encontrado muchos contratos que estaban hechos, y que siguen. Y cuando llega el momento, pues se aprueban, se contratan, y tienen la duración que tienen, y el que venga, pues lo tendrá que asumir, o si existe la posibilidad de cancelarlo, pues asumir la cancelación. Pero, hombre, no vamos a ir jugando con los plazos de la legislatura, cuando lo importante y lo interesante no son las legislaturas, sino el municipio. Muchas gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 12 concejales (9 PSOE + 2 C´s + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-) y el voto en contra de 8 concejales (6 PP + 1 IU + 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DURANTE LOS AÑOS 2017 A 2026 (INCLUIDO) DE ILLESCAS – TOLEDO -, sobre la base del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que igualmente se aprueban. Siendo su objeto la prestación de los servicios de organización y ejecución de los espectáculos taurinos que se llevarían a cabo en el marco de la celebración de los festejos locales, esto es, en la Fiesta de El Milagro y en las fiestas patronales en Honor de Nuestra Señora la Virgen de la Caridad. Consistiendo al menos en una corrida de toros el 1 de septiembre y otra con motivo de la celebración de la Fiesta de El Milagro, todo ello conforme descripción pormenorizada prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la legislación específica.

La prestación del servicio comprendería los años 2017 a 2026, ambos incluidos.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, para el presupuesto de licitación por anualidad máximo de 33.880,00 € IVA incluido, que se desglosa en 28.000,00 € el precio base y 5.880,00 e el importe del IVA. El presupuesto de licitación máximo para la duración del contrato asciende a 338.800,00 €, IVA incluido, que se desglosa en 280.000,00 € el precio base y 58.800,00 € el importe del IVA, con cargo a la aplicación 3380 226.9900-Actuaciones y actividades fiestas- del estado de gastos del Presupuesto Municipal de

este Ayuntamiento. Si bien que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**TERCERO.-** Proceder a la convocatoria del procedimiento de licitación, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil del Contratante de anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, conforme las previsiones del art. 142 y 159 del TRLCSP.

**CUARTO.-** Dar traslado del acuerdo del Pleno que se adopte a la Concejalía de Juventud y Festejos, Concejalía de Economía y Hacienda, así como a las Áreas de Secretaría – Asuntos Generales (Contratación/Patrimonio), Coordinadora del Área de Fiestas y Turismo, Área de Intervención Municipal y a todas cuantas áreas se vean afectadas por tal adquisición y a los efectos oportunos.

### VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN CAPÍTULO JARDINERÍA FASES 0 Y 1 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN VEREDILLA III.-

Visto que D. Miguel Ángel González Resino en rep. de la mercantil Urban Castilla-La Mancha, S.L. Agente Urbanizador de Veredilla III (Pleno 27.04.09 Convenio de Gestión del PAU- firmado 09.03.2011 - DOCM: 04.04.2011), SUB Co 10 conforme nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal de Illescas (CPOTU de Toledo 31.07.09 DOCM 01.07.10 2010 - BOP 19.07.10) con fecha 17 de marzo de 2016, ha presentado Modificado del Proyecto de Urbanización, aprobado por acuerdo plenario de fecha 12 de mayo de 2011, respecto capítulo de jardinería de las fases 0 y 1, aportando al efecto documento intitulado "JARDINERÍA. Modificado del Proyecto de Urbanización. Propuesta de Zonas Verdes. Fases 0 y 1. Marzo 2016" y del cual con fecha 6.10.16 RE 11440 interesa su aprobación.

Visto que con fecha 15.06.16 se acordó por Resolución de Alcaldía someterlo a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS remitiendo aviso de la apertura del trámite de información pública a quienes consten como titulares de derechos afectados así como a cuantos consten como interesados en el expediente, a fin de que en el citado plazo puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Practicadas la información pública mediante anuncios publicados en Diario ABC de fecha 02/07/2016 y DOCM núm. 129 de fecha 04/07/2016, y notificación a los que constan como interesados en el expediente resultan que concluido el plazo otorgado no consta se hayan presentado alegaciones al respecto.

Habiéndose interesado informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con el contenido del citado documento consta la emisión de los siguientes:

Técnico de Medio-Ambiente: 16.09.16.

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 17.10.16 al que se dio lectura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 98 a 101, 146 y 147 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Gracias, señor presidente. Bien, únicamente para significar de nuevo nuestro voto hacia todo lo que saca el POM, que va a ser la abstención. Muchísimas gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: A mí me gustaría que el concejal de Obras nos explicase un poquito más las modificaciones que se han realizado en el proyecto. Dice en uno de los informes que tenemos el expediente, que cumple con los criterios técnicos, ahorro económico o en su defecto no mayor coste. Me preocupa que hagamos una modificación por ahorro económico, porque por eso es que me gustaría saber qué se va a hacer, cuáles son. Que sepamos todo el público que está aquí hoy, más el que nos pueda oír en la emisión de este Pleno, que sepamos todos que cuáles son los cambios que se van a realizar. Porque, desde luego, lo que sería injusto es que los cambios sólo fueran destinados a ahorro económico, porque a los propietarios de los terrenos ese ahorro económico ya no lo van a ver nunca, porque ya se les repercutió el coste que tenía en su día ese proyecto de jardinería. Por tanto, me gustaría que nos expliques un poquito más a qué se debe para tomar una postura de voto.

Interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Andrés, ya lo daba por hecho que ibas a tomar esa determinación. Fernando, el ahorro económico al cual se refiere es en coste de mantenimiento, y sí que lo van a ver, permíteme que te diga, porque cuando se constituya la entidad urbanística de colaboración y conservación, pues lo van a ver. Viene motivado por cuestiones técnicas, y donde allí iba a haber un tanque de tormentas, ahora va a ser una balsa de recogida de agua de lluvias. Por lo tanto, el modificado del proyecto era condición sine qua non para poder ejecutarlo. La modificación es esa: donde había un tanque de tormentas ahora va a haber una balsa de recogida de aguas. En los informes dicen que no hay exceso de coste de ejecución, pero sí habrá, durante el mantenimiento, un ahorro de coste de mantenimiento. Nada más.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 12 concejales (9 PSOE + 2 C´s + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-) y la abstención de 8 concejales (6 PP + 1 IU + 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Modificado del Proyecto de Urbanización, aprobado por acuerdo plenario de fecha 12 de mayo de 2011, respecto capítulo de jardinería de las fases 0 y 1, recogido en documento intitulado "JARDINERÍA. Modificado del

Proyecto de Urbanización. Propuesta de Zonas Verdes. Fases 0 y 1. Marzo 2016", **del Sector Veredilla III** (Pleno 27.04.09 Convenio de Gestión del PAU- firmado 09.03.2011 - DOCM: 04.04.2011), **SUB Co 10** conforme nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal de Illescas (CPOTU de Toledo 31.07.09 DOCM 01.07.10 2010 - BOP 19.07.10), presentado por el Agente Urbanizador Urban Castilla La Mancha, SL en cumplimiento y de acuerdo con las previsiones y sujeto a las mismas condiciones del PAU y Texto Refundido del Plan Parcial (Pleno de 8 de octubre de 2010), aprobados. Proyecto Modificado que seguidamente se diligencia por el Secretario del Ayuntamiento.

- 2º.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.
- **3º.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tofiño Pérez, o a quien legalmente le sustituya para la adopción de cuantos actos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo.
- **4º.-** Dar traslado de estos acuerdos al promotor y a los interesados en el expediente y a las Áreas y concejalías de este Ayuntamiento afectadas por razón de la materia: Obras y Urbanismo y Servicios Técnicos Municipales; Secretaría Servicios Generales y Patrimonio-, y Hacienda e Intervención Municipal a los efectos procedentes.

### VII.- RECEPCIÓN, SI PROCEDE, ZONAS VERDES FASES 0 Y 1 VEREDILLA III.-

Dada cuenta seguidamente de dictamen de la Comisión Informativa de Obras de 17 de Octubre de 2016, relativa a la propuesta de **recepción parcial de las obras de urbanización del Sector Veredilla III, SUB CO 10**, en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal (CPOTU de Toledo 31.07.09, DOCM 01. 07.10 2010 - BOP 19.07.10) promovida por Urban Castilla La Mancha, S.L. (Agente Urbanizador Pleno 27.04.09, Convenio 09.03.11, DOCM 04 de Abril de 2011) en escrito de referencia 6.10.16 RE 11440, **en lo que afecta a la que denominan Zonas Verdes de las Fases 0 y 1** de la Urbanización, sobre la base de documento técnico aportado con fecha 17.03.16 "JARDINERÍA. Modificado del Proyecto de Urbanización. Propuesta de Zonas Verdes. Fases 0 y 1. Marzo 2016" que ha sido aprobado en este mismo pleno de 27.10.16.

Habiéndose incoado el expediente para la recepción solicitada por Providencia del Concejal de Obras de 13.10.16 interesando los correspondientes informes.

Atendido que el Proyecto de Urbanización de la mencionada Veredilla III, fue aprobado por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 12 de mayo de 2011 y que en lo que afecta a las Zonas Verdes cuya recepción se interesa se ha aprobado el correspondiente modificado en este mismo Pleno de 27.10.16.

Constando la emisión de informes por los Servicios Técnicos Municipales conforme seguidamente se resume:

- Informe Técnico de Medio-Ambiente 14.10.16.

Atendido lo dispuesto en los art 135 y ss del Decreto Legislativo 1/2010, de

18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (*DOCM* 21 Mayo 2010) y 181 y concordantes del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística *DOCM* 29 Abril 2011.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo que valoró la situación y donde se destaca que una vez recepcionada la zona verde, estaría completa la recepción de la Fase 0 y 1 así como la necesidad de prevenir las cuestiones de mantenimiento que en tal informe se reseñan

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 12 concejales (9 PSOE + 2 C´s + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-) y la abstención de 8 concejales (6 PP + 1 IU + 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º.- Recibir Parcialmente las Obras de Urbanización del Sector Veredilla III, SUB CO 10 en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal, de los definidos en el planeamiento de Illescas, exclusivamente en lo que afecta a la que el Urbanizador denomina Zonas Verdes de la Fases 0 y 1 del Proyecto de Urbanización, que han sido ejecutados por el Agente Urbanizador Urban Castilla La Mancha, S.L., en tanto pueden funcionalmente destinarse al uso previsto independientemente y sin perjuicio de la parte que queda sin recibir en los términos y condiciones que se reseñan en los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de referencia: Técnico de Medio-Ambiente 14.10.16 y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 17 de Octubre de 2016.
- **2º.-** Entender que mientras no se produzca la recepción definitiva de la totalidad de la urbanización, así como al cumplimiento de lo exigido en la Programación establecida, en orden a la aprobación, constitución y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación a la que corresponderá el mantenimiento de la urbanización, las obras recibidas, las que a efectos de trámite se denominan **Zonas Verdes de las Fases 0 y 1** del Proyecto de Urbanización del Sector Veredilla III, serán mantenidas y conservadas por el Agente Urbanizador, teniendo, en este caso, en particular, en cuenta las prevenciones señaladas por el Técnico Municipal de Medio Ambiente en su informe de fecha 14.10.2016.
- **3º.-** Mantener, en garantía de las Obras de Urbanización del Sector Veredilla III, SUB CO 10 en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal, las hipotecas constituidas, en garantía de la obras de urbanización en tanto no transcurra el plazo de un año desde la recepción definitiva del **total** de las obras.
- **4º.-** Facultar al Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Francisco Rodríguez Sánchez, para la adopción y firma del Acta de Recepción Parcial de las obras de Urbanización del Sector Veredilla III, exclusivamente a lo que afecta las que a efectos de trámite se denominan **Zonas Verdes de las Fases 0 y 1** del Proyecto de Urbanización, lo que permitirá su incorporación al Inventario del Ayuntamiento, entregándolas al uso y servicio públicos como obras ejecutadas, y para la firma de

cuantos documentos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo y, particularmente, en su coordinación con la satisfacción de obligaciones de otras actuaciones concurrentes con la reseñada.

**5°.-** Dar traslado de estos acuerdos y de los informes que le sirven de base a la Concejalía y Departamentos de Obras y Urbanismo, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal y al Área de gestión administrativa-patrimonio del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

### VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 18/2016.-

Dada cuenta seguidamente del expediente de Modificación de Crédito nº 18/2016 del Presupuesto Municipal Ordinario 2016 que se motiva por Providencia de Alcaldia de 17.10.16 como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar en este ejercicio, sin que puedan demorarse al próximo con motivo del Convenio entre el Ayuntamiento de Illescas y el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Toledo, para el que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinto área de gasto.

Habiéndose dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24/10/2014 a cuyo informe se dio lectura teniendo por referente la condición de Transferencias de Crédito que ha sido informado debidamente por la Intervención Municipal con fecha 17.10.16.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Alcaldia de 17.10.2016.

Abierto el debate, interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, reiterar lo que hemos dicho en el punto anterior de la Comisión de Hacienda, tratado sobre el tema de la Comisión de Hacienda, y es que nuevamente toda la documentación referente a este punto no estaba en la documentación de la convocatoria del Pleno cuando este se celebró, y ni siquiera en las primeras horas del día siguiente. Ya sólo esto sería motivo para nuestro voto negativo. De todas maneras, nuestro voto va a ser negativo, no por la modificación en sí, sino también por el objeto de la misma, y lo explicaremos en el punto siguiente.

**Oído todo lo cual,** el **Pleno del Ayuntamiento**, por el voto favorable de 14 concejales (9 PSOE + 2 C´s + 2 ISP + 1 IU) y el voto en contra de 6 concejales (6 PP), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:** 

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 18/2016, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto, con el siguiente desglose:



PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1360.4670000	Transferencias corrientes a Consorcios	130.000,00€	
2410.1310001	Retribuciones Básicas (Lab. Temporal)		97.162,00 €
2410.1600002	Seguridad Soc. Lab. Temporal		32.838,00 €
	TOTALES	130.000,00 €	130.000,00 €

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO AYUNTAMIENTO ILLESCAS Y EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS. ANUALIDADES 2016 - 2018.-

Habiéndose comunicado por el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, Entidad de la que este Municipio de Illescas es parte, que en sesión de su Junta General de 7 de Octubre de 2016 se aprobó formalizar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Illescas y el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamentos en el municipio de Illescas en los términos que allí se reflejan durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Teniendo como referente el escrito del Consorcio de 22.03.16 RS 39 (n/ref<sup>a</sup> 29.03.16 RE 3879) y la obligación legal que tienen los municipios de más de 20.000 habitantes de prestar en su territorio el servicio de extinción de incendios, como es el caso de Illescas y, dado que nuestro Ayuntamiento no dispone de medios propios para prestar este servicio, lo que hace necesario realizar un convenio de colaboración entre Illescas y el Consorcio, que en este caso a tenor de su contenido determina las aportaciones económicas que se señala: 2016 – 240.000,00 €; 2017 – 380.000 €; y 2018 – 520.000,00 €.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24.10.16.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Sí, muchas gracias. Nosotros, a pesar de haber votado en el punto anterior a favor de esta modificación de crédito, que es para pagar precisamente el convenio que se tiene con Diputación, nosotros en este punto nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener porque consideramos que la Ley de Bases de



Régimen Local, en su artículo 26.1 y 26.2 no son nada justas con las poblaciones de más de 20.000 habitantes, debido a que tienen que disponer de parque propio o tener algún tipo de consorcio, teniendo en cuenta, pues que, si hay poblaciones de menos de 20.000 habitantes, no tienen por qué tenerlo. Digamos que, si hay una población de 19.999, no tendrían que hacer esa aportación. Con lo cual, no lo consideramos justo. Por lo que sí que apostamos es porque este tipo de parques de Bomberos sean financiados directamente por la Junta. De hecho, Izquierda Unida ya ha presentado alegaciones y ha presentado una iniciativa en las Cortes regionales, y por eso votamos en esa dirección. Muchísimas gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. Está claro que, con nuestra postura en el punto anterior, el voto en este punto va a ser negativo. Va a ser negativo porque pensamos que lo que debería hacer este ayuntamiento es luchar por que también la Diputación tenga en cuenta a pueblos. Que sí, que hemos superado los 20.000 habitantes, pero que no somos grandes ciudades, que no podemos permitirnos el lujo de tener un parque de Bomberos para nosotros solos, y tendríamos que ver de cuándo se establecen estos límites de 20.000 habitantes para fijar los nuevos servicios que tienen que dar estos municipios. Momentos anteriores en los que la legislación, por ejemplo, de seguridad y tal era mucho menos resistiva, y que era más fácil cumplir con esa premisa. Ahora es mucho más complicado. Sólo en dotaciones de personal, en medios, sería insufrible para un ayuntamiento como el de Illescas, el mantener un parque de Bomberos propio, como exige la ley. Por tanto, es lógico que esa competencia la preste un ente supramunicipal. Por eso nuestra defensa, y miro al portavoz de Ciudadanos, muchas veces de las diputaciones, porque este tipo de cosas son a las que ellas se deben dedicar, no a otras. Pero, claro, en muchos de los programas, por no decir en todos de los programas que tiene la Diputación, y somos varios aquí los que tenemos experiencia, se busca favorecer a los municipios pequeños en el reparto de asignaciones, estableciendo cantidades fijas importantes en esos repartos, y luego el resto de cantidad en base a la población de cada uno. No es lo mismo las cantidades que recibe Illescas para cultura en base a su población, que la que puede recibir San Bartolomé de las Abiertas, con una población mucho, mucho más pequeña que la nuestra. Y es lógico que en esos casos se colabore de manera especial con esos ayuntamientos pequeños que no tienen la capacidad de asumir esos costes, que no son tan grandes. Pero aquí estamos hablando de una cantidad muy importante. Hay muchos problemas de infraestructura en los que el Ayuntamiento de Illescas también, por su peculiaridad, percibe menos cantidad que municipios de menor población. Nosotros creemos que tenemos que echar una mano a las poblaciones más pequeñas, y no pedimos que todo sea proporcional a la población. pero también es verdad que la Diputación tiene que tener en cuenta la necesidad de Illescas, que Illescas no puede soportar un parque de Bomberos él solo, y lo que están haciendo aquí es repercutirnos los costes. Entonces, si vamos a empezar a repercutirnos los costes, lo que deberíamos hacer este ayuntamiento es, a lo mejor, repercutir a la Diputación el coste de la parcela donde está ubicada su base, que era de este ayuntamiento y que se le cedió de manera gratuita a la Diputación. Por cierto, parcela que en aquel momento era de carácter industrial. Estamos hablando de hace va un tiempo, en los que los precios de las parcelas de esa tipología estaban bastante altos. Ajustemos cuentas. Yo creo que tenemos que luchar más para que estas cantidades no lleguen a las cifras que hablamos en sólo dos años, dos años. Sé que es complicado, a mí me costó, yo también tuve que subir el convenio. Pero creo que



en aquel momento se hizo un buen trabajo, porque lo dejamos muy por debajo de lo que pagaban localidades muy parecidas a la nuestra, en provincias como la de Ciudad Real, que hay muchas más poblaciones de más de 20.000 habitantes, e incluso de menos de 20.000 habitantes. Yo creo recordar que cuando me propusieron la subida de aquel convenio, pues por ejemplo miré lo que pagaba mi pueblo de origen, que tiene unos 18.000 habitantes, y acaba pagando más del doble de lo que este ayuntamiento consiguió acordar con la Diputación de Toledo pagar durante estos últimos cuatro años. Hagamos un esfuerzo para acercarnos más a los 110.000 euros que hemos pagado, que a esos guinientos y muchos mil euros que vamos a pagar. Eso redundará en beneficio de todos los illescanos, igual que en su día Illescas prescindió de propiedades de su ayuntamiento, que redundar en beneficio no sólo de los illescanos, sino de todos los habitantes de la comarca. Por tanto, no podemos admitir que de repente en tres años Illescas paque el coste de sus Bomberos, cuando no recibe las mismas atenciones en otros proyectos de Diputación. Y es más, yo propondría, después de haber pasado aquí cuatro años haciendo y viendo cantidad de mociones dirigidas a otros organismos, que este ayuntamiento empiece la guerra que se supone deberíamos empezar, según las palabras de... y guerra entre comillas, de Andrés, de pedir que ese artículo 26 de la Ley del Régimen de Bases Local se adapta más a la situación actual de nuestro país, donde municipios de 20.000 habitantes no pueden pagar un parque de Bomberos para ellos solos, y mucho menos el coste del mismo repercutido por otra Administración. Y más, como en este caso, si no sabemos cuánto cuesta. Porque se preguntó en la comisión, y no tenemos ni un dato más. "Voy a preguntar, a ver si lo puedo dar", y deben estar todavía preguntando, pero no nos han vuelto a decir qué coste nos ha repercutido la Diputación, cuánto de personal, cuánto de mantenimiento, y no sabemos nada. Por tanto, como no sabemos de dónde salen esas cifras, porque deben ser cifras como las del proyecto de los toros, 28.000 porque lo ha dicho alquien, pues no podemos estar de acuerdo con esta operación.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Muy bien. Vamos a ver, Andrés, encantado de la vida de iniciar el proceso para que cambie la Ley de Bases de Régimen Local, encantado. De todas maneras, ya tenéis representación en la Diputación, con lo cual el proceso no sólo se debe iniciar desde los propios ayuntamientos, sino también desde la propia institución. Y el día que Izquierda Unida Diputación o que Izquierda Unida Ayuntamiento de Illescas traiga aquí a este Pleno una moción para cambiar la Ley de Régimen de Bases local, encantado de la vida, tienes el apoyo del equipo de Gobierno, con lo cual, diez y uno, once, la moción la tienes ganada. Espero que algún grupo político más se una, pero ya la tienes ganada. Eso, en primer lugar. En segundo lugar, vamos a ver. Andrés, una cosa es lo que dice la Ley de Régimen de Bases Local, y otra cosa es, que no lo habéis nombrado ninguno de los dos portavoces, entiendo que uno porque seguramente no se acuerda, y el otro de forma tácita, es que esto viene dado porque en la anterior legislatura, a nivel nacional se aprobó una Ley de Racionalización del Gasto de las Administraciones Públicas. Búscalo, Andrés. Diciembre del '14, o del '13, no sé si del '13 o del '14. Ahí dice muy claro que, a partir del 1 de enero siguiente, la competencia de los parques de Bomberos, la seguridad del parque de Bomberos es de la Diputación provincial. Con lo cual, todos los municipios de la provincia, excepto Toledo, Talavera, Illescas y Seseña, que tienen menos de 20.000 habitantes, ya no aportan nada al consorcio de Bomberos. ¿Vale? Es decir, los doscientos municipios de la provincia, que anteriormente debían de aportar una cantidad de dinero en función del número de



### Ayuntamiento de Illescas

habitantes, dejan de aportarlo. Y esto no quiere decir que, en el año anterior, el año 2015, todos los municipios pagaran, que no pagaron, ¿vale? Pagamos algunos. Hubo otros que no pagaron. También sería conveniente en el próximo Pleno traer el listado de cuáles fueron los municipios que pagamos la aportación que teníamos que haber tenido, al consorcio, quién no pagó, y que eran esos, en aquel momento, en la Diputación provincial. Porque sería muy curioso saberlo. Con lo cual, a partir de esa fecha, la Diputación provincial lo que hace es cumplir la ley, y la ley dice que hay cuatro municipios que tienen más de 20.000 habitantes y que, por lo tanto, no les puede subvencionar la parte que anteriormente les subvencionaba, del parque de Bomberos. Y lo que tienen que hacer es, como tienen las competencias propias, ponerlas en marcha. ¿Qué hace la Diputación? Decirle al Ayuntamiento de Illescas: "Oye, ayuntamiento, si yo te cobro lo que realmente cuesta tu parque, tienes que pagar aproximadamente 2.225.000 euros". 1.545.000 euros de 25 bomberos, para tener el parque 24 horas, claro, lo que no podemos hacer es tener un parque 18 minutos al día, tenemos que tenerle 24 horas. Porque el incendio, el accidente, la emergencia se puede producir en cualquier momento del día. Además de todos los materiales necesarios para poder llevarlo a cabo. Y quizás todo el mundo pensará: "¿Tanto vale un camión de bomberos?" Pues claro que vale mucho dinero, pero el camión de bomberos no es lo que más vale en un parque de Bomberos. Lo que más vale en un parque de Bomberos es el sistema de comunicación. Claro, un sistema de comunicación que tiene que estar dotado de todos los mecanismos necesarios para que no haya interferencias, y para que sólo sean las personas que trabajen en ese parque las que en esa frecuencia se puedan comunicar, junto con el 112 y la coordinación de los demás parques de Toledo o de Castilla-La Mancha, de Madrid, de seguridad, para poder ponerlos en marcha. Con lo cual, cuando la Diputación viene y nos dice: oye, que el gasto que tiene la Diputación por habitante y año, con los doce millones de euros que le cuesta a la Diputación provincial aproximadamente la red de parques de Bomberos públicos que hay en la provincia, menos Toledo y Talavera, que los están pagando ellos, ¿vale?. Es decir, que a nadie se le olvide que Toledo y Talavera están pagando ellos, sin ninguna subvención de ningún tipo, lo que es un parque de Bomberos sale aproximadamente entre 29 y 31 euros por habitante. Y entonces me dicen: dos opciones tiene el Ayuntamiento de Illescas: uno, pagar, multiplicando por veinticinco mil novecientos y pico habitantes que tenemos el año 2014, creo, 31 de diciembre del año 2014, pagar lo que significa multiplicar esa cantidad por lo que cuesta un habitante; o a partir del 1 de enero del año 2017 tener su parque propio. Y entonces, bueno, nosotros empezamos a echar cuentas. Y aun pensando que lo que dice el portavoz del Partido Popular, que nosotros tomásemos como propio y como referencia nuestro parque, que está hecho en una parcela nuestra, y que se lo hemos cedido de forma gratuita al consorcio de Bomberos, pues resulta que tenemos que tener 25 bomberos, más el sistema de comunicación, más todos los coches y camiones necesarios para poder dar el servicio. Con lo cual, aun diciendo que el edificio fuese nuestro, nos lo cediesen de forma gratuita, que no tenían por qué, pero imaginemos que en el mejor de los casos nos lo ceden de forma gratuita, la primera inversión que tendría que hacer el Ayuntamiento de Illescas el 1 de enero del año que viene, serían 25 bomberos a cuarenta y tantos mil euros cada uno. un millón quinientos y pico mil euros, más los camiones, más las furgonetas, más los coches, más el sistema de comunicación, más la escalera, más, bueno, absolutamente todo lo del mobiliario material necesario para poder hacerlo, alrededor de los 2.200.000 euros. Ante esta situación, ¿qué hace el Ayuntamiento de Illescas? Negocia, y negocia con la Diputación. Y le dice: "Mire", a la Diputación: "yo no puedo pagarle en



el año 2016, 560.000 euros". En principio, porque no los tengo en presupuestos, y, en segundo lugar, porque, aunque tuviese la posibilidad de tener recursos suficientes para poder tenerlo y para hacer una modificación presupuestaria, que es lo que hemos aprobado en el punto anterior, pues difícilmente tendría un equilibrio económico financiero que haría que mi ayuntamiento tuviese un problema grave. Y lo que hace es negociar. Y negocia estas cantidades. Estas cantidades, que después de mucho negociar, pues son las que se han llevado a efecto para estos tres años. El primer año son, este año, 240.000, el siguiente año son 380.000, y el siguiente año son 520.000. Si se dan cuenta, el primer año a asumir es de 130.000 euros, el segundo año son de 140.000, y el tercer año son de 140.000. Es decir, que lo que hemos tratado por todos los medios ha sido de buscar una cantidad media durante los tres próximos años, para llegar al año 2018 con esta cantidad. Que seguramente el equipo de Gobierno que salga en el año 2019 tendrá que modificar, porque esto se hizo sobre veinticuatro mil novecientos y pico de habitantes. Hoy somos 27.600. Al multiplicar 27.600 por esa cantidad, lógicamente la aportación que tendrá que hace el Ayuntamiento de Illescas será mayor. Sólo nos cabe una posibilidad de librarnos de pagar este dinero, y es que el Tribunal Constitucional, esa ley está recurrida por un montón de ayuntamientos. entre ellos el de Illescas, por un montón de diputaciones, por todos los partidos políticos que tenían representación parlamentaria, menos al Partido Popular, que el Tribunal Constitucional dé la razón en esa propuesta. Si el Tribunal Constitucional dice que esa ley no se adapta a la Constitución, como algunos de nosotros gueremos, pues entonces lo que tendremos que hacer es, cuando la Diputación provincial lleve esa sentencia, tendremos que negociar con la Diputación provincial que este convenio que hoy traemos al Pleno para negociar, baje sus cuantías a la misma cantidad o una cantidad parecida que la que teníamos para pagar en el año 2015, v que la presupuestada para el año 2016. Claro, para esto también habrá que tener en cuenta que todos aquellos ayuntamientos que tienen la deuda con el consorcio de Bomberos, paquen esa deuda, que nosotros ya nos hemos manifestado directamente para que el organismo autónomo provincial de gestión tributaria retraiga, guite, suprima esa deuda que estos ayuntamientos tienen con el consorcio de Bomberos, del dinero que mensualmente, o en la liquidación anual, el organismo autónomo tiene que dar a cada uno de sus ayuntamientos. Luego, en eso estamos. Sabemos exactamente lo que cuesta un parque de bomberos de 25 trabajadores. Sabemos perfectamente lo que vale un camión, lo que vale una nodriza, lo que vale una escalera, lo que vale un coche de desplazamiento, lo que vale el mantenimiento de todos estos vehículos, sabemos también lo que vale el sistema de comunicación. Y, desde luego, a pesar de que el portavoz del Partido Popular dice que la Diputación ha engañado o está tratando de engañar al Ayuntamiento de Illescas con este convenio, porque le está cobrando más de lo que le tenía que cobrar, yo lo único que tengo que decir es que tenemos que agradecer a la Diputación provincial, por lo menos que nos haya puesto encima de la mesa este convenio. En segundo lugar, que se pueda negociar, y, en tercer lugar, que la negociación se ha llevado a buen puerto. Esa es la primera explicación a la primera oportunidad que tengo de dirigirme al Pleno hoy, en referencia a este punto.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Sí. Bien. Por supuesto, recojo su guante para elevar cualquier moción con respecto a la Ley de Bases de Régimen Local, porque, eso, porque las poblaciones de menos de 20.000 habitantes no tienen obligación de tener ese servicio de extinción de incendios. Y otra cosa, de la Ley de Racionalización, sí que nos



acordamos, por supuesto que nos acordamos. De hecho, nos acordamos también de dónde salió: de la reforma del artículo 135 en 2011. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: No lo pensaba utilizar, pero me gustaría que me dijese dónde he dicho yo que la Diputación nos está engañando. O sea, yo no he dicho en ningún momento que la Diputación nos está engañando. Estoy diciendo que, sabiendo que el coste es importante, debemos negociar lo mejor posible para nuestro ayuntamiento. En ningún momento he dicho yo que la Diputación nos esté engañando. Y dice usted: "No se puede subvencionar". Si nos están subvencionando. Nos están subvencionando este año, el que viene, y el siguiente, y más. Porque haciendo las cuentas que usted decía, una media de treinta euros por habitante, ha dicho usted, 25,900, ponemos 26,000, salen 780,000, O sea, están subvencionando. Pues va que están subvencionando, donde subvencionan quinientos este año, lo único que pedimos es que sigan subvencionando lo que subvencionaban antes. Que subvencionen seiscientos y pico. Creo que estamos en nuestro derecho de pedir lo mejor para nuestro pueblo, que en este caso es una mayor aportación, en este caso, por parte de la Diputación. En ningún sitio decimos que nos engañen, solamente que se negocie, y mejor. Y lo que sí le diría es que en mi propia intervención se ha hablado de esa reforma del artículo 27 y el artículo 27. Son artículos que en su día podían tener un sentido, por los medios que utilizaban, los costes no eran los mismos cuando valía un camión con una cisterna, y una manguera enganchada, a cuando ahora los elementos contra incendio tienen que tener unas medidas de seguridad que elevan mucho los precios de esos vehículos. No era lo mismo cuando había una centralita, que era un teléfono que se enganchaba con un cable en la centralita de Telefónica, a ahora, que existen líneas específicas, con seguridad, con posibilidades de que no se corten, tal. Eso lo sabemos. Illescas no puede asumir esos costes. Tenemos claro que hay que tener este convenio con Diputación. Lo único que decimos, que en nuestro caso consideramos que la negociación resultante hace que Illescas vaya a pagar mucho más, y no nos gusta.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Muy bien. Andrés, cuando quieras. Te repito que cada vez que quieras, en cuanto a que esa ley salió o no salió, el único que la aprobó en las Cortes nacionales fue el Partido Popular. Pero, bueno, tú lo dices, yo te respondo. Señor Cabanes, usted ha hablado de ajustar cuentas. Esas palabras ha utilizado: ajustar cuentas. Están copiadas literal, quiere ajustar cuentas. Y para ajustar cuentas, lo que hay que hacer es saber lo que cuesta una cosa y lo que cuesta otra. Y si estamos ajustando, estamos ajustando muy, muy a la baja. Tan a la baja, que, de 2.250.000 euros sin subvención, de 750.000 euros con subvención, según usted vamos a pagar este año 350.000 o 260.000. Con lo cual, yo lo único que estoy diciendo es que el convenio beneficia muchísimo a Illescas, que es verdad que, si hubiese pagado todo el mundo, hubiese sido muchísimo más. Es decir, si todos los ayuntamientos hubiesen pagado en años anteriores, si el consorcio no tuviese este déficit que ha tenido por no pagar, los ayuntamientos, del cual nosotros hemos pagado, lo tengo claro, seguramente este tema se hubiese visto de otra forma. Y si echamos las cuentas, pues el beneficio para el Ayuntamiento de Illescas es más del doble, casi el triple del que vamos a pagar este año. Y también ha hablado de la cantidad de la solidaridad. Diputación, y usted lo sabe, porque ha estado allí cuatro años, precisamente lo que hace es tratar de tener consorcios que, por cierto, a nadie



se le olvide que los consorcios son voluntarios. Nadie obliga a ningún municipio a estar en un consorcio, ni en un consorcio medioambiental, ni un consorcio de Bomberos, ni un consorcio de ningún tipo. Con lo cual, si hay alguien que el consorcio no le interesa, pues eso es lo que tiene que hacer, salirse de él. Si esto es así de fácil y de sencillo. Ahora, cuando uno se va de un sitio, se tendría que ir para mejorar. Si uno se va de un sitio donde le están apoyando, y donde le están dando parte de lo que él tiene que pagar, lo lógico es quedarse en ese consorcio, para seguir aprovechándose, entre comillas y con paréntesis, del apoyo de los demás.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 12 concejales (9 PSOE + 2 C´s + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-), el voto en contra de 6 concejales (6 PP) y la abstención de 2 concejales (1 IU + 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar y **Suscribir** el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Illescas y el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo, para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamentos en el municipio de Illescas, en los términos y condiciones que se recogen en el acuerdo de la Junta General del Consocio de fecha 7 de Octubre de 2016, que se asume en todas sus partes.
- **2°.-** El Ayuntamiento de Illescas se compromete a aportar al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo por la colaboración citada, durante el ejercicio 2016, 240.000,00 €, durante el ejercicio 2017, 380.000,00 € y durante el ejercicio 2018, 520.000,00 €.
- **3º.-** El Ayuntamiento de Illescas realizará un pago único contra la liquidación anual emitida por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, entidad que tiene delegadas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público del Consorcio.
- **4º.-** En el caso de impago del Ayuntamiento conforme a la estipulación anterior y transcurrido un mes desde que dicho ingreso fuera notificado y no abonado y por tanto incurso el Ayuntamiento en incumplimiento de la obligación de pago, autoriza éste expresamente la transmisión de los derechos de cobro de los recursos económicos que seguidamente se relacionan correspondiendo al Presidente del Consorcio resolver la opción que, en cada caso, proceda:
  - a) Requerir del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo, dependiente de la Diputación Provincial, a fin que retenga a la entidad deudora y libre posteriormente al Consorcio el importe de los débitos devengados y no satisfechos, con cargo a las entradas a cuenta periódicas de la recaudación de las exacciones que aquél practica al Ayuntamiento.
  - b) Requerir de la Diputación Provincial de Toledo y/o de las Administraciones Estatal y Autonómica, la retención y posterior libramiento al Consorcio del importes de los débitos devengados y no satisfechos a éste, con cargo a las transferencias y subvenciones, corrientes o de capital, de las que el

Ayuntamiento deudor sea beneficiario.

- **5°.-** La vigencia de este Convenio será la correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, comprometiéndose ambas partes a revisar el presente Convenio con tres meses de antelación a la finalización de su vigencia.
- **6°.- Facultar** al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, o Concejal que legalmente le sustituya para la adopción de cuantos actos sean necesarios en ejecución de este acuerdo y en especial para la firma del Convenio de Colaboración de referencia.
- **7º.- Dar traslado** de estos acuerdos al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios de la Provincia de Toledo y a las áreas de Administración General de la Secretaria, Concejalía de Hacienda e Intervención y Tesorería Municipal del Ayuntamiento.
- (\*) Seguidamente se ausenta de la sesión el concejal D. Jesús García Píriz (PSOE) que no vuelve a incorporarse a la reunión.

## X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL. ANUALIDAD 2016.-

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes y la subsanación de las mismas, conforme a las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones para la Cooperación al Desarrollo Internacional del Ayuntamiento de Illescas (Toledo) para la anualidad 2016, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28.01.16, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 30 de 8/02/2016.

Habiéndose dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24/10/2016, donde se considera la propuesta del Concejal de Hacienda de 20/10/2016 y se motiva su aprobación por el Pleno Municipal a favor de las entidades que se significan y se desestimen las que se señalan en razón de los motivos que se destacan.

Vista la información y evaluación realizada por los Técnicos del Ayuntamiento de fecha 3/05/2016, 9/05/16 y 13.05.16 y el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 18/05/2016, así como del Departamento de Recaudación de 28/04/2016, de acuerdo con la Providencia dictada por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa de fecha 28/04/2016, conforme con lo establecido en la convocatoria del otorgamiento de Subvenciones.

**CONSIDERANDO** los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de las Bases Reguladoras para la Concesión de **Subvenciones de Cooperación al Desarrollo Internacional** de la anualidad **2016**.

Abierto el debate, interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Volvemos a decir lo que habíamos dicho en todos los puntos que se han tratado que salieron de la Comisión de Hacienda. Una vez más esta documentación no estaba entre la que teníamos a nuestra disposición al momento de la convocatoria del Pleno. Lo habíamos reiterado en Plenos anteriores, y

sique sucediendo. Ese va a ser el motivo de nuestro voto negativo a este punto del día. Entendemos que no son las subvenciones en sí lo que nos lleva a decir que no. sino nos lleva a decir que no el que no se esté cumpliendo con la legalidad a la hora de convocar el Pleno en estos puntos. Por eso el no. Y yo solamente una cosa me qustaría dejar sobre la mesa, para convocatorias sucesivas. Viendo el importe solicitado, todas ellas van al máximo que permite la convocatoria, lógicamente. Yo entendería que para próximas podríamos pensar en dejar ese límite en 6.000, y valorar también los tipos de proyectos que se están haciendo, para intentar aportar más a aquellos que más consideremos adecuados, y además favorecer que se realicen. Puede ser que con 3.000 euros algunos de estos proyectos no se vayan a hacer nunca, mientras que a lo mejor subvencionado menos proyectos, pero yendo a subvenciones más grandes, pues ciertas de estas actuaciones pudieran hacerse definitivamente. Nos parece adecuado el reparto hecho, no tenemos ninguna pega. pero nuestro voto va a ser negativo por lo que he explicado al principio de mi intervención, que es la falta de rigor en la convocatoria, y el que no estuviese la documentación en la convocatoria al Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Yo le rogaría al portavoz del Grupo Popular que repasase la legislatura anterior a ver quién modificó la ordenanza y quien modificó las bases para que estos proyectos se hicieran de la forma que se están haciendo.

**Oído todo lo cual,** el **Pleno del Ayuntamiento**, por el voto favorable de 13 concejales (8 PSOE + 2 C´s + 2 ISP + 1 IU) y el voto en contra de 6 concejales (6 PP), de los 19 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:** 

**PRIMERO.- APROBAR** las subvenciones a las Entidades que figuran a continuación, por el importe que se indica y para el proyecto que asimismo se señalan en los términos que se indican:

ENTIDAD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MANOS UNIDAS  NIF: G29567790  C/ Trinidad, 12  45002 – Toledo  09/03/16 RE-3133	Acceso al agua potable y saneamiento de la población rural del municipio de Ayda TEklo, Región de Oromía, Etiopía. Plazo: 01/01/16 al 31/12/16.	4.000 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA  NIF: G2866001G  C/ Alameda, 45  45200 – Illescas  03/03/16 RE-2891 y  20/04/16 RE-5196	Protección y diversificación de los medios de vida de las comunidades vulnerables del municipio de San Miguel. El Salvador. Plazo: 01/11/15 al 30/10/16	4.000 €
FUNDACION VICENTE FERRER  NIF: G09326745  C/ Polán, 11  45100 – Sonseca  15/03/16 RE-3352 y  08/04/16 RE-4662	Mejora de la situación socio-económica de 24 familias agricultoras en Antantapur, India. Plazo: 01/01 al 30/11/16	3.000 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Mejora de la capacidad técnica para la gestión de los recursos hídricos en 7	3.000 €

### Ayuntamiento de Illescas

ENTIDAD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
NIF: G-28838001		
Travesía Barrio Rey, 2 – 1º	comunidades del Departamento de	
45001 – Toledo	León.	
15/03/16 RE-3350 y	Plazo: 01/09/16 al 31/12/16.	
29/04/16 RE-5669 FUNDACIÓN SALUD Y SOCIEDAD,		
SECCIÓN ENFERMERAS PARA EL		
MUNDO	Mejora de la atención en salud sexual y	
NIF: G81103061	reproductiva a mujeres embarazadas	
C/ Pedrera Baja, 55 Bajo	en situación de vulnerabilidad de la	2.000 €
13003 – Ciudad Real	Provincia de Alhucemas (Marruecos).	
15/03/16 RE-3347 y	Plazo: 15/05/16 al 15/11/16	
18/04/16 RE-5035		
ONGD ACCION SIN FRONTERAS	Construcción de un puesto de salud	
NIF: G30256655	para la atención primaria de la	
Camino Sancho Rey, 20 – Bq 2 – esc. 1 –	población desfavorecida,	4.000.0
Bajo E	principalmente mujeres, niñas/as en	4.000 €
13005 – Ciudad Real	Keur Pathe Tall, Región de Louga	
09/03/16 RE-3137 y 11/04/16 RE-4736	(Senegal). Plazo: 01 Enero a 30 Noviembre 2016	
FUNDACIÓN MADRESELVA	Plazo. 01 Ellero a 30 Noviellible 2010	
NIF: G84230929	Mejora de la sección materno-infantil	
Plaza Padrón, 11 – Bajo Post.	del dispensario médico de Wau (Sudán	
28029 – Madrid	del Sur).	2.000 €
15/03/16 RE-3348 y	Plazo: 15/05 al 15/12/16	
05/04/16 RE-4395		
ONGAWA – INGENIERIA PARA EL		
DESARROLLO HUMANO		
NIF: G-8004757	Mejora del Acceso a agua en las katas	
C/ Vizconde de Matamala, 15 – 3°	de Kihurio y Maore (Tanzania).	2.000 €
28028 – Madrid	Plazo: Marzo- 30 Noviembre 2016	
15/03/16 RE-3349 y		
20/04/16 RE-5190  DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA		
NIF: G81816019	Intervención directa en la educación:	
Pza Madre Molas, 1	escuela primaria en Safane (Burkina	
28036 – Madrid	Faso)	3.000 €
14/03/16 RE-3283 y	Plazo: 01/01 al 31/12/16.	
25/04/16 RE-5380		
PROSALUS	Fortalecimiento del desarrollo	
NIF: G78223872	económico y social de las mujeres de 3	
C/ María Panés, nº 4	comunidades de la microcuenca del	3.000 €
28003 – Madrid	Rio Chotano, Cajamarca. Perú.	
14/03/16 RE-3282	Plazo: 01/04 al 22/12/16	
FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN	Autoconstrucción de viviendas a 9	
INTERNACIONAL DR. MANUEL MADRAZO	familias afectadas por el tifón Yolanda, en el Barangay (Barrio) de Milagro,	
NIF: G41891482	Distrito de Ormoc, Isla de Leyte,	
Avda. Borbolla, 47	República de Filipinas.	3.000 €
41013 – Sevilla	Plazo: tras la aprobación de la	
16/03/16 RE-3416 y	convocatoria. Finalizándose antes del	
26/04/16 RE-5448	01/12/16.	
FUNDACION KIRIRA		
NIF: G-13470935	Instalación de placas solares en la	
C/ Juan Pablo II, nº 1 – 1º A	Casa de Acogida de Tharaka (Kenia)	2.500 €
13700 – Tomelloso	Plazo: 01/03/16 al 01/10/16	2.500 €
02/03/16 RE-2798 y		
11/04/16 RE-4739		

**SEGUNDO.- DENEGAR** la concesión de la subvención a las siguientes entidades por los motivos que se expresan:

ENTIDAD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	PROYECTO	MOTIVO
COVIDE-AMVE NIF: G-81596231 C/ Jose Abascal, 30 28003 – Madrid 15/03/16 RE-3354, 11/04/16 RE-4735 y 21/04/16 RE-5227	Promoción Futuro, Mauritania. Plazo: 01/07/16 al 31/07/17 Importe solicitado: 6.000 €	Quedar excluido los proyectos de emergencia y/o asistenciales y los dirigidos a la sensibilización y formación (art. 3 y 12 de las Bases)
ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ NIF: G-80176845 C/ Hermanos Jiménez, 32 02004 – Albacete 15/03/16 RE-3353 y 21/04/16 RE-5235	Contribuir a la sensibilización en la protección del medioambiente, para 330 habitantes de la Región de Gabés, Túnez. Plazo: 2016. Importe solicitado: 2.080 €	Quedar excluido los proyectos de emergencia y/o asistenciales y los dirigidos a la sensibilización y formación (art. 3 y 12 de las Bases)
MEDICOS DEL MUNDO  NIF: G-79408852  C/ Alemania, 1 – 4° A  45005 – Toledo  08/03/16 RE-3132 y  30/03/16 RE-3989	Sistema de Protección Social Universal y Equitativo en la Región de Dakar, Senegal. Plazo: 23/12/15 al 22/12/16	Quedar excluido los proyectos de emergencia y/o asistenciales y los dirigidos a la sensibilización y formación (art. 3 y 12 de las Bases)
COOPERACION INTERNACIONAL NIF: G-80829641 C/ Nuñez Morgado, 3 – 3° 28036 – Madrid 14/03/16 RE-3278 y 06/04/16 RE-4489	Programa de desarrollo femenino comunal de Cáritas Arquidiocesana de Guatemala. Plazo: No concreta. 12 meses.	Quedar excluido los proyectos de emergencia y/o asistenciales y los dirigidos a la sensibilización y formación (art. 3 y 12 de las Bases)
ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS NIF: G08737447 C/ Jorge Juan, 65 – 3° 28009 – Madrid 15/02/16 RE-2117	Empoderamiento de la mujer, subcentral Totora Pampa, Vacas, Cochabamba, Bolivia. Plazo: 01/01/16 al 30/11/16	Quedar excluido los proyectos de emergencia y/o asistenciales y los dirigidos a la sensibilización y formación (art. 3 y 12 de las Bases)

**TERCERO.- Notificar** esta resolución a los **beneficiarios**, tal y como se establece en las Bases Reguladoras de la concesión, a los efectos procedentes y, en particular, lo indicado en el artículo 11 de las bases, a los efectos de proceder al pago del 50% del importe de la cantidad concedida, en el plazo máximo de dos meses desde su aprobación por el órgano competente, **previa comunicación** del inicio efectivo del proyecto y aceptación de la subvención junto con la domiciliación de pago firmado por el solicitante y conformado por la entidad bancaria (Ficha de Terceros).

**CUARTO.- Publicar** el acuerdo de concesión en la Página Web, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Illescas y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en los términos establecidos en el artículo 10 de las bases de convocatoria y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** Dar **traslado**, asimismo, de estos acuerdos a los Técnicos Municipales, a la Intervención y Tesorería Municipal y a las Concejalías de Economía,

Hacienda, Servicios Sociales y Participación Ciudadana a los efectos procedentes, facultándose, por lo demás, al Alcalde-Presidente o concejal que legalmente le sustituya para la adopción y formalización de cuantos actos se hagan necesarios en ejecución de estos acuerdos.

# XI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN APOYO AL COLECTIVO DE VECINOS DEL ENTORNO DE LA CALLE ORQUIDEA EN ILLESCAS.-

Dada cuenta seguidamente de la Moción presentada en Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Illescas de 24 de Octubre de 2016, por todos los grupos municipales del Ayuntamiento: IU/Ganemos, Illescas Si Puede, Ciudadanos, Partido Popular y Socialista, en apoyo del colectivo de vecinos del entorno de la calle Orquidea de Illescas, que literalmente dice:

### "MOCION EN APOYO AL COLECTIVO DE VECINOS DEL ENTORNO DE LA CALLE ORQUIDEA EN ILLESCAS

Todos los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Illescas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación al Pleno Municipal la siguiente moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de febrero de 2015, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, un colectivo formado por más de 20 vecinos de las calles Orquídea, Jazmín y Lirio de Illescas, solicitaban ser asesorados y apoyados por el Ayuntamiento de Illescas para la supresión de un tendido eléctrico aéreo, denominado ILC-717, que pasa por encima de sus viviendas.

Desde ese momento, el Ayuntamiento de Illescas ha tenido conversaciones continuas con estos vecinos y con la compañía eléctrica Unión Fenosa Distribución, propietaria de dicho tendido eléctrico.

A través de la Asociación de Vecinos Al-Sagra, el colectivo vecinal afectado ha solicitado de este Ayuntamiento el debate de una moción, presentada por registro general, en cuyo texto se basa gran parte del contenido de la presente.

Es un hecho constatable que en el entorno de las citadas calles existen hasta 20 casos de enfermedades derivadas de carcinomas, que tienen un denominador común: el barrio en el que viven y el tendido eléctrico que transcurre en el entorno de sus viviendas.

Se puso a disposición de los vecinos afectados, a los Servicios Técnicos Municipales, que realizaron un informe firmado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Carlos Pérez Cayeiro, el 26 de octubre de 2015, en el cual se expone la normativa que rige los límites de exposición de campos electromagnéticos. Del mismo modo, el técnico indica que en el momento de la realización del informe y con los datos existentes "utilizando el argumento científico no se puede justificar la causalidad entre la línea eléctrica y las enfermedades relacionadas por los vecinos, sin entrar en una sucesión de informes y contra-informes sin resultados concluyentes generalmente adoptados". Ante diversas consideraciones, en las conclusiones del informe recomienda que se hagan mediciones por parte de laboratorios acreditados.

Este Ayuntamiento solicitó de la compañía eléctrica que se realizasen todas las medidas oportunas para conocer el campo electromagnético al que estaban sometidos los



vecinos de las calles afectadas por esta línea. Dichas mediciones se llevaron a cabo el 14 de diciembre de 2015 por el ITE (Instituto Técnico de la Energía) un laboratorio acreditado por el ENAC. El resultado de dichas mediciones exponía como conclusión que los residentes en las calles Orquídea y Lirio de Illescas están expuestos a unos niveles de campos electromagnéticos inferiores a lo que marca la normativa más restrictiva en esta materia.

De este informe también se desprende que la distancia a la línea eléctrica es un hecho diferenciador entre los vecinos del mismo entorno, ya que en los puntos que se tomaron medidas, los más alejados a la línea eléctrica están expuestos un campo electromagnético mucho menor que los más cercanos.

Con los datos técnicos de los que se dispone encima de la mesa, es imposible discernir si los problemas de salud que padecen los vecinos de las calles Orquídea, Lirio y alrededores vienen provocados, por la línea de media tensión aérea ILC-717, de la misma forma que no se puede descartar. Pero no podemos obviar que es un hecho insólito que se produzcan tantos casos de enfermedades similares en un entorno tan reducido, lo cual hace pensar que existe un denominador común.

No obstante, el pasado 30 de julio de 2016 entró en vigor el Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos. Aunque este Real Decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establecer las disposiciones mínimas para la protección de los trabajadores contra los riesgos para su salud y su seguridad derivados o que puedan derivarse de la exposición a campos electromagnéticos durante su trabajo, no es menos cierto, que de forma directa, afecta a toda la ciudadanía que se encuentre en contacto directo con los mismos. Este RD establece unos límites de exposición que posiblemente puedan estar siendo superados por los vecinos de las calles citadas y que sería conveniente hacer un análisis exhaustivo al respecto.

Además de las razones de salud aludidas, los vecinos afectados se acogen al denominado "Principio de Precaución" para reclamar el derecho a que se les libere de esa carga contaminante, reconocido por la sentencia número 80/2001 de 13 de febrero del mismo año emitida por la Audiencia Provincial de Murcia, que en su Fundamento de Derecho Octavo dice así:

"A esos efectos, se acordará que la cesación de la intromisión sea total, esto es, que de la propiedad de la demandada y hacia el domicilio del demandante no se produzca ninguna intromisión de campo electromagnético alterno alguno y ello por dos motivos: el primero, porque como se ha derivado de la prueba pericial incluso por debajo de 1microtesla no queda acreditada la inocuidad, siendo tal que en un ambiente domiciliario normal, poniéndose como ejemplo el del propio perito judicial, las mediciones fueron de entre 0,02 y 0.04 microteslas, lo que son valores bajos y producidos por la actividad de los propios aparatos electrodomésticos. El segundo, porque los campos electromagnéticos alternos se reducen hasta diluirse y desaparecer con la distancia. En ese sentido no acreditada su inocuidad pero sí su desaparición con la distancia, el demandante no tendrá porqué soportar campos electromagnéticos generados por actividades en dominios ajenos que no pueden acreditarse como inocuos y, por tanto, la cesación de la intromisión ha de ser absoluta".

Las mediciones registradas en el informe aportado por la compañía eléctrica, indican que los afectados de las calles Lirio, Orquídea y Jazmín de Illescas soportan, a causa del tendido eléctrico de baja tensión que las atraviesa, la intromisión de campos electromagnéticos en el interior de sus viviendas, con una potencia 30 veces mayor que la de las viviendas de la calle Comercio, situadas a más de 50 metros del tendido, por lo que, según la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia, correspondería a la empresa generadora de esta carga contaminante, en este caso, a Unión Fenosa, tomar medidas para conseguir la "cesación"



absoluta" de ésta, habiéndose demostrado que ello ha de realizarse con el alejamiento del tendido que provoca la intromisión de campos electromagnético en el domicilio de los vecinos.

Como Ayuntamiento, siendo la administración más cercana a los ciudadanos, debemos ser sensibles a sus problemas y poner a disposición de los mismos, todos los medios que haya a nuestro alcance, sin que ello suponga un menoscabo para el resto de ciudadanos ni agravios comparativos.

Por lo anteriormente expuesto, los grupos municipales que presentan esta moción someten a aprobación los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Manifestar de forma expresa la solidaridad y el apoyo del Ayuntamiento de Illescas para el colectivo de vecinos y vecinas de las Calles Orquídea, Lirio, Jazmín y alrededores, así como el compromiso de adoptar las medidas que sean necesarias, en el marco de sus competencias, para dar solución a los problemas que ponen de manifiesto los vecinos afectados.

**SEGUNDO:** Solicitar a la compañía eléctrica Unión Fenosa Distribución que en aplicación del Principio de Precaución y apelando a la buena voluntad y disposición que ha demostrado siempre con este Ayuntamiento, retire el tendido eléctrico que pasa a muy pocos metros por encima de las viviendas de las calles Lirio, Orquídea y Jazmín de Illescas, así como el transformador que le está asociado.

**TERCERO:** Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha asesoramiento técnico y jurídico al respecto, así como que en el marco de sus competencias analice cuales pueden ser las causas de los problemas de salud de los vecinos y vecinas afectados y tome las medidas que estén a su alcance para erradicar el posible foco que provoca estas enfermedades.

**CUARTO:** Facultar a la Junta de Portavoces para constituirse en una Mesa de Seguimiento sobre este asunto, presidida por el Sr. Alcalde o en quien él delegue.

**QUINTO:** Dar traslado de los presentes acuerdos a los responsables de la compañía eléctrica Unión Fenosa Distribución, a la Asociación de Vecinos Al Sagra, a los Servicios Técnicos Municipales y al Sr. Consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Y para que conste, se firma la presente en Illescas a 24 de octubre de 2016."

Abierto el debate, interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal C´s, para señalar que: Sí. Bueno, buenas tardes. Decir que esta moción que al final firmamos todos los grupos políticos, eso ya demuestra la sensibilidad que hay por parte de estos grupos por el problema que está produciéndose y que está llevándose a cabo cada día o cada cierto tiempo, sobre todo en las enfermedades que se están produciendo. Indudablemente que el ayuntamiento no puede obviar esta situación, y el ayuntamiento, dentro de las medidas que pueda llevar a cabo, tiene que estar en primera línea para tratar de solucionar este problema, que es un problema serio, y que, desde luego, la gente, no me extraña que tenga una preocupación grande, intensa, y que piense cada día qué puede pasar si al final esto viene producido por lo que en principio piensan que pueda ser la línea de alta tensión. No sabemos si es así o no, pero, desde luego, en esta moción queda claro y reflejado que desde este ayuntamiento se van a llevar a cabo las actuaciones que consideremos para que, si



esa línea se tiene que retirar, que se retire, y si al final fuera el determinante de estas enfermedades, ganaríamos ya todo con quitar la línea. Si no es así, pues se tendrá que seguir investigando para ver por qué motivos y por qué la situación que se está dando en este barrio o en estas calles. Por lo tanto, desde este grupo municipal, decir que estamos a su entera disposición, igual que creo que estamos todos los grupos políticos.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. No me tome a mal lo que voy a decir al principio, porque luego tendrá su explicación. La próxima vez que me dé la palabra, no me la quite. No me la quite, porque llega Antonio y dice parte de lo que yo iba a decir. No lo tenía ni escrito. Sólo quería trasladar a los vecinos la sensibilización, no de mi grupo, de este avuntamiento, por su problema. No sabemos lo que dirán los técnicos, no sabemos lo que dirán los expertos, pero, hombre, si a un político le toca 18 veces la lotería, todos pensamos algo. Y permítame que ponga ese problema que también los españoles vivimos, y que todos tenemos presente. Pues en este caso, si en un ámbito tan corto de espacio existen tantos casos, desde luego, no es normal. Y yo me siento en esas sillas y en mi calle, que son escasos veinte viviendas, si se produjese el mismo número de casos, pues yo estaría preocupado. Estaría preocupado por los míos y por mí. Y, por tanto... Por eso he dicho por los míos. Entonces, hubiese o no hubiese una línea de media tensión, de baia o de tal, vo estaría pensando que algo pasa, que algo pasa. Por tanto, compartimos esa preocupación, y muestra de ello es que no ha habido ninguna pega a la hora de elaborar conjuntamente esta moción. Y ninguno de los grupos que aquí estamos hemos querido dejarlo ahí, en un escrito que se haga en un Pleno y se acabe. Por eso una de las partes, y creo que el portavoz socialista, que es el que al final ha plasmado negro sobre blanco las intenciones de todos, deia esa Mesa de seguimiento. La verdad se me ha ocurrido sobre la marcha. Hubiera dicho en las conversaciones como me han tenido. Yo creo que esa Mesa de seguimiento, donde está la Junta de Portavoces, siempre y cuando sea posible, por los temas que se vayan a tratar, pues a mí me gustaría que quedase como invitado permanente un representante de esos vecinos para que vean que esto no es una decisión de un día, sino que de verdad vamos a tomar en serio en esa Mesa lo que a ustedes les pasa. Gracias.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes, de nuevo. Bueno, yo lo primero de todo, agradecer la disposición de todos los portavoces. Antonio, Andrés, Julián, Fernando, para llegar a cerrar un texto que yo creo que queda bastante redondo. Es verdad que la moción presentada por, en este caso, la Asociación de Vecinos Al-Saga, pues no tenía el contenido que, a nosotros, como ayuntamiento, nos compromete y nos obliga a tomar decisiones. Era un contenido desde otra óptica. Sí que se ha tratado de plasmar en este documento el espíritu de la moción que presentaron los vecinos por registro en este ayuntamiento, y además la hemos llevado más lejos. También gracias a Gregorio y Santiago, que son al menos las personas con las que vo he hablado, representantes de este colectivo vecinal, que a lo mejor no están asociados como tal, pero que no dejan de ser un colectivo, porque también es importante. Yo creo que es un hito importante en la resolución del problema que todo el mundo estemos de acuerdo, todos los grupos municipales, por lo tanto, todos los representantes de todos los ciudadanos de Illescas estamos de acuerdo, primero, que allí hay un problema; segundo, que no sabemos qué es lo que lo produce, pero que

tampoco podemos descartar aquello que los informes técnicos nos dicen que no tiene nada que ver. De la misma forma que los informes técnicos hasta ahora dicen que aquello está dentro de los parámetros, no descarta ningún informe que aquello sea consecuencia de lo que está sucediendo. Por lo tanto, en aplicación de todas las medidas que este ayuntamiento pueda tener en el ámbito y en el marco de sus competencias, sin tener la capacidad de poder extralimitarnos de ellas, lo dice la moción, y es el primer punto, y queríamos que quedara muy claro a todos los portavoces, porque cuando hay una manifestación expresa de apoyo por parte de todos, y todo lo que se aprueba en las mociones es de obligado cumplimiento, ya queda escrito y queda aprobado. Y a partir de ahora, todos trabajamos en la misma dirección, en el ámbito de nuestras competencias. El segundo acuerdo también es importante, porque alguien me dijo una vez que se gana, y perdón de la expresión, se gana más lamiendo que mordiendo. Si somos capaces de sensibilizar también a quien tiene la responsabilidad sobre ese tendido, y la capacidad sobre la retirada del mismo, que es la compañía eléctrica, vamos a ganar bastante más que si iniciamos una guerra contra ellos. Porque también me dijeron una vez que nadie debe de ir a la guerra si no sabe que la va a ganar, y aquí, o llega un juez y ordena de forma taxativa que se retire a esa compañía eléctrica, o sólo lo puede hacer de momento, con lo que tenemos encima de la mesa, su buena voluntad. Y esto es así de duro, y perdón la expresión, así de jodido, pero es que es así, hasta ahora. Bueno, por eso, precisamente por eso, se va a crear esa Mesa de seguimiento, y por eso precisamente vamos a llevar a cabo todas las medidas que tengamos a nuestro alcance. Agradecer a todos los portavoces una vez más su disposición para poder cerrar un texto que vo creo que satisface a todo el mundo, y una vez en el momento en que se apruebe, todo el mundo trabajará en la misma dirección para poder conseguir el objetivo, que no es otro que, al menos de momento, el único denominador común que sabemos que existe ahí, que es ese tendido eléctrico, se retire. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Terminando lo dicho por el portavoz del Grupo Socialista, agradecer también el trabajo de dos personas que se incorporaron desde el principio ya en este tema: José Pérez y Diego Capitán. Sé que están aquí los dos, y también es de justicia que, aunque ellos no hablaron con Rodri en un primer momento, en todo el inicio y en todo el proceso que se realizó sobre este tema, estuvieron acompañando a Begoña y a Santiago en todas las negociaciones.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales a favor (8 PSOE, 6 PP, 2 C´s, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó el acuerdo de aprobar, en todos sus términos, la moción que ha quedado transcrita, dándose traslado seguidamente a las Instituciones, Entidades, Empresas y Colectivos a los que se ha hecho mención, y a la Junta de Portavoces del Ayuntamiento, así como a las Concejalías de Sanidad y de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento.

XII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PSOE, PP, C´S E ILLESCAS SI PUEDE, SOBRE LA UTILIZACIÓN DE PVC EN EL MARCO DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN ILLESCAS.-

Dada cuenta seguidamente de la Moción presentada en Junta de Portavoces

del Ayuntamiento de Illescas de 24 de Octubre de 2016 por los grupos municipales del Ayuntamiento: Illescas Si Puede, Ciudadanos, Partido Popular y Socialista sobre la utilización de PVC en el marco de las obras públicas en Illescas, que literalmente dice:

#### "MOCION SOBRE LA UTILIZACIÓN DE PVC EN EL MARCO DE LAS OBRAS

Los Grupos Municipales del PSOE, Partido Popular, Ciudadanos e Illescas Si Puede, con representación en Ayuntamiento de Illescas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación al Pleno Municipal la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 27 de febrero de 1997, los grupos municipales de Izquierda Unida y del PSOE en el Ayuntamiento de Illescas presentaron para su debate una moción relativa a la utilización del material PVC en el ámbito municipal. Dicha moción fue aprobada en pleno y los acuerdos tomados se pueden resumir de la siguiente manera:

PRIMERO.- Que Illescas se declare Municipio Libre de PVC

SEGUNDO.- Que a partir de este momento, en todas las actividades (reuniones, conferencias, fiestas,...., etc.) y contrataciones de servicios que se realizan con participación municipal, no se usarán envases y embalajes de PVC.

TERCERO.- Que a partir del 1 de Enero de 1.997, por el Ayuntamiento de Illescas:

- \* No se comprará nuevo mobiliario, material de oficina u otros objetos que contengan PVC.
- \* No se utilizarán los siguientes productos de construcción de policloruro de vinilo (PVC):
  - conducciones y desagües
  - revestimientos exteriores e interiores
  - cerramientos (puertas, ventanas, persianas, burletes....etc.)
  - instalaciones eléctricas (cables, accesorios,....etc.)

CUARTO.- Que a partir de este momento, en todas las contrataciones de obras o servicios que se realicen con participación municipal, se incluya una cláusula obligada que otorgue preferencia a las propuestas que no incluyan el uso de PVC.

QUINTO.- Que para la autorización de apertura de locales susceptibles de registrar aglomeraciones de gente (bares, restaurantes, teatros, galerías de arte, etc...) se recomiende (o se prohíba) la no utilización de materiales de construcción de PVC o que contengan otras sustancias halogenadas, a partir del peligro potencial que significaría este material en caso de incendio.

SEXTO.- Adherirse al acuerdo del Pleno del Senado de fecha 19/12/95, por el que se solicitaba la regulación estatal del uso del PVC.

Pero la realidad, casi 20 años después de aquellos acuerdos, es que el cumplimiento de los mismos se ha limitado a la no utilización de este tipo de materiales en las obras publicas de saneamiento, siendo actualmente usados materiales como el polipropileno, que son más caros y técnicamente peores, puesto que para evacuar más cantidad de caudal se precisa de mayor sección y son menos resistentes que el PVC, lo cual provoca en muchos casos fisuras en las conducciones y averías innecesarias.

Los materiales sustitutivos del PVC en los sistemas de evacuación de aguas no dejan de ser materiales plásticos, que en definitiva tienen riesgos similares en sus procesos de fabricación y en su reciclado.

En cuanto a la problemática creada a principios de los 90 sobre el uso de este tipo de materiales plásticos, cabe destacar que su posible toxicidad, defendida entonces por diversos

grupos ecologistas, no tiene discusión con el producto totalmente terminado sino que se refiere al proceso productivo, en el cual, si no existe un control sobre las emisiones, puede dar lugar al problemas de salud en el entorno, aunque estos no han estado completamente demostrados.

El policloruro de vinilo (PVC) es el polímero que ocupa el tercer lugar en el mercado de producción de plásticos a escala mundial, debido al gran número de compuestos y derivados que se pueden obtener a partir de él: PVC rígido, PVC flexible, PVC orientado, PVC clorado y otros, y debido a la gran cantidad de aplicaciones en los distintos mercados.

Precisamente, este material y sus aplicaciones han sido centro de debate durante las últimas décadas. Se han expresado opiniones divergentes desde los campos científico, técnico y económico sobre las repercusiones de este material en la salud humana y el medio ambiente.

Con el fin de llegar a una posición y evaluación coherente dentro de los países de la Unión Europea sobre este polímero, se encargó a una comisión el estudio de los efectos del PVC sobre el medio ambiente con un enfoque integrado, teniendo en cuenta el ciclo de vida total de este material. Los resultados de este estudio se publicaron en el Libro Verde sobre el PVC. En particular se analizó el impacto en el medio ambiente y en la salud humana que tienen las posibles emisiones de compuestos tóxicos durante la producción y transformación del cloruro de vinilo y del policloruro de vinilo, los plastificantes y estabilizantes empleados y la gestión de residuos del PVC.

Para producir PVC se utilizan dos procesos fundamentales: polimerización en suspensión de cloruro de vinilo y polimerización en emulsión. La producción de cloruro de vinilo a partir de etileno y cloro, o etileno y HCl respectivamente, tiene lugar en gran medida en procesos industriales cerrados, lo cual evita la contaminación del medio ambiente. Posibles emisiones que se pueden producir accidentalmente en el entorno del trabajo o en el entorno exterior (aire y agua) son las de cloro, etileno, dicloruro de etileno, HCl, cloruro de vinilo y subproductos clorados, incluidas dioxinas, que son sustancias tóxicas bien conocidas y hacen necesarias medidas estrictas de control de emisiones. Sin embargo, al igual que en otros sectores de la industria química, a lo largo de los años se han ido produciendo continuas mejoras en los procesos de producción, y se ha determinado que actualmente se emplean las mejores tecnologías disponibles.

Como conclusión, el resultado del estudio confirmó la defensa del uso de PVC. La Comisión de Expertos, concluyó que con relación a la producción y transformación de PVC, son seguidas las directrices de las mejores tecnologías disponibles, asegurando que este proceso sea compatible con la protección del medio ambiente y con la salud de los trabajadores. Se señaló en el informe una serie de problemáticas relativas al impacto del PVC en el medio ambiente. Estas preocupaciones se refieren principalmente a la utilización de determinados aditivos y a la gestión de los residuos de PVC. Desde el punto de vista del análisis, considerando todo su ciclo de vida, no hay razones técnicas para dar al PVC un tratamiento discriminatorio con respecto a otros materiales.

Es evidente que pasados 20 años, aquella moción ha perdido virtualidad, si bien en el momento de su aprobación por este Ayuntamiento fueron acuerdos muy adecuados en base a la realidad existente.

Por lo anteriormente expuesto, los grupos municipales que presentan esta moción someten a aprobación los siguientes

## **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto los acuerdos llevados a cabo por la moción aprobada el 27 de febrero de 1997 relativa al uso del PVC.

**SEGUNDO:** Desde el Ayuntamiento de Illescas se estará a lo que determine la legislación estatal y autonómica en materia de construcción, tanto para las obras públicas municipales como para el otorgamiento de las preceptivas licencias a los ciudadanos de Illescas, sin discriminar la utilización del PVC frente a otro tipo de productos plásticos.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Illescas.

Y para que conste, se firma la presente en Illescas a 24 de octubre de 2016."

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Sí, señor presidente. Bien, nosotros vamos a votar en contra de esta moción porque consideramos que sigue siendo incoherente, a pesar de que han pasado veinte años y porque tenemos todavía bastantes argumentos. Así, a nivel rápido, por no meternos en tecnicismos, la fabricación de PVC sigue siendo una de las actividades con más impacto ambiental sobre la salud de los trabajadores. El registro PRTR recoge las emisiones declaradas, por ejemplo, por la empresa Solvay en Barcelona, que declaró emitir en 2014 las siguientes cantidades de sustancias tóxicas. Viene una tabla de unidades, pero, vamos, entre esas sustancias están mercurio, dioxinas, cloruros... El Comité de Evaluación de Riesgos de la Agencia Europea de Sustancias químicas ha concluido recientemente que la fabricación de estos artículos de PVC contienen aftalatos. Estos aftalatos son altamente peligrosos, ya que pueden llegar a ser cancerígenos, aunque sean sólo para Derecho laboral, también es interesante. Pero además también producen daños en la salud pública. Los materiales de PVC blando contienen hasta un 50 % de plastificantes tóxicos, como ya llamamos antes, los aftalatos, que escapan del artículo de consumo, exponiéndose a la población y al medio ambiente. El principio de uso de los aftalatos y la principal vía de exposición de la población y el medio ambiente son los artículos de PVC. Los materiales de PVC duro contienen metales pesados, que escapan de los productos contaminando el ambiente interior. Estos metales pesados, además, dentro del cuerpo humano se van almacenando y pueden llegar a producir enfermedades pulmonares bastante graves. El Comité está valorando en la actualidad una propuesta de restricción a nivel europeo de cuatro aftalatos que son casi de uso exclusivo en el PVC, y se prohibiría, lógicamente, la fabricación e importación de estos artículos. La razón es el elevado riesgo a la salud y el medio ambiente por la exposición de estas sustancias a través de los artículos de consumo. De hecho, las botellas que se comentaban en la moción anteriormente, en aquella época se fabricaban en PVC y se dejaron de fabricar en PVC y se empezaron a fabricar en poliestireno, que es lo que tenemos ahora, porque precisamente ese PVC iba dejando material dentro del agua. Los niños españoles tienen uno de los mayores niveles de aftalatos en Europa, sólo les gana los niños rumanos, los polacos y los eslovacos. Los datos provienen de estudios hechos en la zona en distintas zonas de la Península, que participaron en el proyecto europeo. Pero, además, como último argumento, también existen daños al medio ambiente, ya que la exposición a este producto, en esta exposición se liberan los aditivos que hemos mencionado anteriormente, tanto aftalatos como metales pesados. Para gestión de residuos, es bastante complicado. Bueno, de hecho, prácticamente no hay ni gestión de residuos, porque contienen cloro. Y, por lo tanto, no se pueden quemar, porque dan lugar a la formación de dioxinas. Tampoco es recomendable depositarlos en un vertedero, por la liberación al medio ambiente de estos aditivos que no paro de comentar. No se puede reciclar, entre otros plásticos,



porque no existe ningún tipo de recogida de residuos de PVC, porque lógicamente, al no poder ser tratados con otros plásticos, prácticamente no es rentable. Únicamente esto en mi primera exposición. Muchísimas gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. La verdad es que yo debía haber pedido una cuestión de orden al principio, porque no me ha quedado muy clara la moción y quería que me la repitiese la lectura el señor secretario. Pero lo mismo se me habría negado. Y ahora entiendo por qué el portavoz socialista redujo la moción, vo le decía que me quedaban cosas poco claras. En la primera hablaba de polimerización en suspensión de cloruro de vinilo y polimerización en emulsión. Digo, ¿lo podríamos explicar? Déjalo, ahora dice Paco que lo hacía por ti. Andrés, yo creo que tenemos que mirar los techos de nuestras casas. En los techos de nuestras casas tenemos conducciones de PVC, desde hace muchísimos años. Muchísimos años. Nadie se queja. Nadie se queja. El caso que hemos debatido antes es totalmente diferente. Es totalmente diferente. Ahí hay casos concretos en una zona concreta y en un espacio físico muy delimitado. Eso hace sospechar algo. Estamos hablando de que es por donde pasan todas las conducciones de nuestras casas, y me gustaría saber qué tipo de casas tienen los que han votado en la asamblea de Izquierda Unida en contra de esta moción. Si en sus casas no hay PVC, porque los que están afectados en la calle Orquídeas y aledañas, están aquí hoy para decir que pasa algo y que quieren que trabajemos para eso. Pero no tiene sentido que lo que admitimos en nuestra casa, lo que hace que nuestra casa sea más asequible para nuestros bolsillos, no lo admitamos en el caso del ayuntamiento. No tiene sentido. Y no tiene sentido que algo que se hizo hace veinte años, cuando a lo mejor los sistemas de producción no eran los mismos, los controles del sistema de producción no eran los mismos, lo mantengamos eternamente, y muchas veces basándonos en declaraciones de organismos multinacionales, que hombre, algunas de ellas son para echarse a temblar, porque si hiciésemos caso a algunas de ellas, estaríamos dejando de comer carne todos. Porque recordemos los aquí presentes que hace pocos meses o el año pasado la OMS decía que comer carne también era cancerígeno. Pues mire, a mí un chuletón de Ávila, me priva. Entonces, vamos a ser sensatos, no llevemos la protección al extremo de que acabemos todos muriendo de una pulmonía porque vamos desnudos por la calle, y porque además vivimos en una cueva. Cuando estamos aceptando en nuestras casas el PVC, cuando todos los controles técnicos en la construcción, cuando todas las normativas en construcción están permitiendo eso, Illescas se declara en el año '97, iba a decir que ha llovido, pero en esta tierra llueve no lo suficiente, entonces, que ya ha pasado tiempo, en el '97, "ciudad libre de PVC". Población libre de PVC. Y en aquel momento habría una sensibilidad, y todo el mundo aguí sentado se fue tan contento. Pero seamos claros: lo que se votó ese día era una mentira, porque Illescas nunca ha sido una población libre de PVC, o mi casa está en el término de Yuncos, una de dos. Porque en el techo de mi casa hay conducciones de PVC. Entonces, estamos dando un valor excesivo a situaciones del año '97, que están impidiendo que ciertas obras en Illescas se hagan a mejor coste para los Illescanos, y en mejores condiciones. Yo no entiendo vuestra postura, no entiendo vuestra postura, y que sigamos anclados en el pasado. No entiendo eso. Otra cosa es tener una producción de productos que puedan ser peligrosos en su elaboración, porque te has referido a una tabla que está sacada de la fábrica donde se hace. Hombre, nos pilla a trasmano Barcelona. No lo volvamos, sino lo que habría que hacer el Ayuntamiento de Barcelona es pedir que en esas fábricas tengan todos los controles posibles, todos los



controles posibles, para que esas emisiones no lleguen. Pero hasta entonces, seamos sensatos. Y si lo queremos hacer bien, hagámoslo bien. Váyanse ustedes al Parlamento y digan: "En España, a partir de ahora, vamos, ni un metro lineal de PVC". Pero esto, es decir, bueno, nos vamos a poner aquí la camiseta verde y vamos a decir por la calle no hay PVC, pero si entro en mi casa, ahí tengo para aburrir. No lo entiendo, no lo entiendo. No hay ningún argumento de los que me hayas dado, que haga que esta moción no tenga que salir adelante. Lo siento, Andrés.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Prometo ser más corto, a pesar de que hablo mucho, más corto que en la redacción de la moción, que se me ha ido un poco la tecla. Por sensatez y por operativa, y cogiendo la mayoría de los argumentos que ha dicho Fernando. Andrés, yo sé qué, y además me lo anunciaste, y te agradezco la posibilidad de poder haber hablado del tema, porque hemos hablado abiertamente, de la misma forma que le agradezco a Antonio, a Julián y a Fernando su disposición para poder llegar un texto que, bueno, Izquierda Unida se cae del mismo, porque no lo comparten. No he tratado de convencerte, ni mucho menos con datos, por supuesto, no te voy a tratar de convencer para nada, pero sí que hay algo que queda meridianamente claro: en el año 1997 había cierta preocupación en todo el ámbito ecologista por este tema. Hoy ya no es todo el mundo. Hay muchos aquellos que se han caído de aquel burro, precisamente por la mejora continua y la implementación de mejoras en los sistemas de producción, que es donde es problemático el PVC. Cuando se produce, no una vez que está producido, cuando se produce. No comparto para nada ninguno de los argumentos tuyos de la eliminación del reciclado, porque son falsos, y lo hablamos en otro foro, que no es el momento. Con falsos, de verdad Andrés. Desde luego que el problema que tienen estos, y al menos el espíritu de aquella moción en el '97 y de aquellos movimientos ecologistas, es que se producían muchos de los que se llaman organoclorados, cloros, en la producción, y que, si había una nube de cloro por un error en la producción y por un problema en la fábrica, pues podía crearse una nube tóxica, o los propios trabajadores, si no tenían las medidas de protección necesarias. Evidentemente, los procesos de producción han mejorado, pero no lo digo vo, lo dice la Comisión de Expertos de la Unión Europea, que lo dijo siete años después, 2004, de esta moción. Todavía han mejorado más. Pero es que cloros, decía Fernando: las conducciones de saneamiento de todas las viviendas, no sólo de los miembros de la asamblea de Izquierda Unida, de todos los ciudadanos, tienen PVC. Claro, es que no es el material más barato, porque los hay más baratos, pero en relación calidad precio es el mejor, sin lugar a dudas. Por supuesto, lo que es bueno para una conducción de saneamiento de este edificio entre otros, entre todos, lo es para las canalizaciones del municipio, que muchas veces este ayuntamiento se ha visto obligado a utilizar materiales peores, más caros y técnicamente mucho peores, porque estábamos comprometidos con este acuerdo. Yo creo que es positivo que avancemos, que avancemos en perspectiva, en sensatez, en operativa. Y dispuesto a hablar contigo de las cuestiones técnicas cuando haga falta, porque además sabes que me gusta, y me qusta debatir, me qusta discutir, y lo técnico, todavía más. Pero, desde luego, yo no te puedo compartir ninguno de los argumentos. Y, desde luego, por último, si los problemas son los cloros, quiero recordar, no sé cuántos miembros de la asamblea de Izquierda Unida tienen piscina o acuden a una piscina, pero las piscinas se mantienen con cloros.



Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien. Se ha hablado aquí de que no hay ningún producto que pueda ser alternativo. Existen, vamos, las tuberías de polietileno, por ejemplo, que se fabrican en varias formas, lisas o corrugadas, son una alternativa bastante importante. De hecho, lo que sí que hay que valorar con respecto a los costes es que lo que es caro realmente es la mano de obra, no los materiales. Los materiales encarecen, está claro, porque el material se tiene que comprar, o sea que la diferencia entre un material y otro material siempre será distinta. Agradecer también, sin que se me pase, que sí que se me ha llamado a dialogar con respecto a esta moción, aunque estemos en las antípodas y no podamos acercar posturas, pero bueno, es un gesto que, desde luego, a la corporación del Gobierno se la agradezco. Se ha hablado de techos. Hay que recordar, por ejemplo, el caso del amianto. El amianto, hace poquito tiempo que se ilegalizó. Y estamos hablando de que, bueno, han pasado muchísimos años, en la fabricación, efectivamente, también había problemas, etcétera. Con respecto a la cercanía de que cuando se produzca o no se produzca algo. Barcelona, pues hace relativamente poco aprobamos aquí una moción en la que se prohibía o se trataba de prohibir la quema de residuos tóxicos en cementeras. La cementera más cercana que tenemos es en Villaluenga, en Yepes, en Villaluenga. Yo creo que ahí, por la distancia, no se ha puesto. Nada más, no quiero añadir ningún dato más, porque a nivel técnico quedaría vacía mi intervención y, por lo tanto, no voy a continuar. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Muy breve. ¿Qué tiene que ver el amianto con esto? Desde luego, si hay algo en lo que no estamos en condiciones de permitirnos, y menos hoy, es de generar ningún tipo de alarma social. No tiene que ver absolutamente nada, Andrés, absolutamente nada. De verdad, y seamos serios. No te estoy regañando, aunque a veces el tono, me lo dices, "me regañas". Perdóname, no te he intentado regañar. Pero de verdad, seamos serios, seamos sensatos. Exponemos nuestras tesis, nuestras cuestiones, no llegamos a un acuerdo, levantamos las manos, lo que queda aprobado queda aprobado, pero alarma social, a día de hoy, en estos momentos, no tenemos ese lujo que nos podamos permitir, eh. Nada más.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Bueno, antes de pasar a la votación, yo sí quiero agradecerte, Andrés, una cosa: es decir, yo creo que soy el único que queda, que en el año 1997 levantó la mano para aprobar esta moción que hoy, digamos, traemos al Pleno para hacer una contraria, y que se pueda llevar a cabo la utilización del PVC. Veinte años después, yo creo que, y te lo han dicho Fernando y Rodri de forma muy clara, avanzar no significa no ser ecologista y no tener una sensibilidad medioambiental. Yo creo que este avance ha sido muy positivo, no sólo para todo el mundo sino también ahora para Illescas. Vamos a iniciar una serie de obras muy importantes. Encarecerían mucho esas obras si no se utilizasen productos de este tipo. Pero gracias de todas maneras por la defensa.

**Oído todo lo cual,** el **Pleno del Ayuntamiento**, por el voto favorable de 17 concejales (8 PSOE + 6 PP + 2 C´s + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-), el voto en contra de 1 concejal (1 IU) y la abstención de 1 concejal (1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-), de los 19 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número

legal de miembros, **adoptó el acuerdo de aprobar** en todos sus términos la moción que ha quedado transcrita, dándose traslado seguidamente a los Servicios Técnicos Municipales y Archivera Municipal, así como a la Concejalía de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento, dejando por lo demás constancia en los expedientes afectados.

XIII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IU PARA LA ELIMINACIÓN DEL USO DE GLIFOSATOS Y OTROS PRODUCTOS TÓXICOS SIMILARES EN ILLESCAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, que señala que antes de que se lea hay que decir que esta moción se presentó este lunes en Junta de Portavoces, prácticamente, y a lo largo de este tiempo ha habido informes técnicos que han desaconsejado, precisamente, la presentación de esta moción. Porque la cantidad de glifosatos que se están utilizando en Illescas es ínfima, prácticamente, es muy pequeña, y las alternativas que se podrían barajar a través de esta moción dejaban cojo, precisamente, el mantenimiento, o podían dejar cojo el mantenimiento de parques y jardines, etcétera, sobre todo en el tema de desbroce. Entonces, nos hemos planteado retirar la moción, eso sí, apelando a los compañeros y compañeras de la corporación, trabajar en otra moción en este mismo sentido para poder trabajar con herbicidas que sean ecológicamente sostenibles. Muchísimas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Muchas gracias, Andrés. El compromiso que ha adquirido contigo el portavoz del Grupo Socialista, creo que es extensivo al portavoz del Grupo Popular, de Ciudadanos y de Illescas Sí Puede, <u>y esperemos que para el Pleno del mes de noviembre traigamos esa moción conjunta</u> en el sentido que tú has explicado.

Oído todo lo cual, SE RETIRA LA MOCIÓN.

## XIV.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

XV.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 26/09/2016 AL 23/10/2016, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 14/07/2016.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de

ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados <u>desde el día 26 del mes de</u> <u>septiembre de 2016 al 23 del mes de octubre de 2016, ambos días incluidos,</u> y **el Pleno quedó enterado.** 

Asimismo, se dio cuenta del borrador del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 14/07/2016, **quedando el Pleno enterado**.

## XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Perdona, Andrés. Bueno, Andrés y todos los demás miembros del Pleno. Una vez que terminéis de hacer ruegos y preguntas, se van a responder a las preguntas que realizaron en el Pleno ordinario del mes pasado. Perdón por no haberlo dicho.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

- A) En primer lugar, bueno, solicité cómo iba el tema de un local que se iba a implementar en el Señorío para reuniones de vecinos, etcétera.
- B) Y el segundo punto, también como ruego y pregunta que planteé era que, por favor, nos comentaran cuándo se realizará la evaluación de riesgos de todos los locales municipales, que por favor nos dieran la argumentación que acá ha sido solicitada hace tiempo, pero en el transcurso de ese tiempo ha habido problemas a nivel informático, ha habido problemas también con la mutua que se ha cambiado, solicitado, es otra mutua. Y solicitamos en su momento, y volvemos a solicitar que por favor salga en soporte magnético, ya que en un principio se nos comentó que tendría que ser en papel, y consideramos que, en cuanto a papel y trabajo, y recursos personales que se van a utilizar, pues sí va a ser bastante gravoso.
- C) Bien, más, hemos informado ya a los servicios técnicos municipales de medio ambiente, porque lo habíamos hecho en varias ocasiones al concejal de servicios generales, que por favor se nos limpiara en el local, bueno, en el antiguo ayuntamiento hay un patio de luces donde ha habido muchas palomas. Palomas que se siguen recogiendo a día de hoy, con jaulas, y toda la zona de ese patio está llena de excrementos. Solicitamos que, por favor, se limpie porque la zona de los despachos está, vamos, tiene un olor increíble, huele fatal.
- D) También le comunicamos en un escrito, concretamente en el registro 9261, de 28 de julio, al concejal de Servicios Generales, que por favor nos pusiera algún medio de climatización dentro del despacho, porque somos el único grupo municipal que, ni tiene calefacción, ni tiene aire acondicionado,

y por no tener, no tiene ni ventana. Entonces, si fuera posible que, por favor, algún medio de climatización nos pudiera poner y poder desarrollar nuestro trabajo por lo menos, ahora en invierno, un poquito más confortablemente.

**E)** También queríamos comentar qué es lo que ha pasado con una **sentencia que se ha producido a una denuncia de Comisiones Obreras**, con respecto a unas **bases de empleo**, de un plan de empleo. Recordemos que, bueno, que no es la primera vez que pasa en este ayuntamiento. De hecho, en 2014 también pasó con otras bases emitidas por otro grupo municipal. Y, bueno, queríamos saber qué medidas se van a tomar o qué es lo que se va a hacer. Únicamente eso, muchísimas gracias.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal Illescas Si Puede, para comentar que:

- F) Hacer un ruego sobre el punto número 2 que hemos tratado en el Pleno, que evidentemente lo han aprobado. O sea, es bueno que haya educación y hacer refuerzos para los niños, pero yo creo que habría que presionar, insistir, evidentemente, desde esta institución, desde el ayuntamiento, a los competentes, que son la Junta de Comunidades y la Consejería de Educación. Y, evidentemente, que se defienda desde el ayuntamiento por una educación pública, gratuita y de calidad. Porque el colegio Virgen de la Caridad es concertado, y hasta cierto grado de escolaridad es privado, lo que es en infantil. Por lo menos la parte de infantil se paga. El servicio de quardería tiene una parte, bueno, aparte de algunos ciertos sobres que, bueno, se suelen dar por ahí y tal. Pero, bueno, sobre todo que se ha aprobado el punto, que está muy bien, que, si hay que hacer refuerzo escolar, que también se apruebe la moción para los institutos, pero que se inste a la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, que es la competente. Porque luego me dicen que soy demagogo, cuando no tenemos competencias sobre algunas cosas.
- G) Sobre el punto número 5, no sé si es que ha sido alguna, no sé, alguna ocurrencia de "vamos a hacer la oferta del mes en el pueblo de Illescas, y vamos a regalar la plaza de toros de todos los Illescanos, la dejamos por 33.800 euros". O sea, aparte de que la hemos pagado todos, encima tenemos que pagar nosotros para que otros se lucren. Y luego, aparte, a cambio lo único que recibimos los Illescanos no, sino el ayuntamiento, en el punto número 2, cien entradas de tarifa general sin cargo, para atender las necesidades del protocolo. Bueno, pues nada, muy bien. Y descuento para asociaciones taurinas. Pues no sé, me parece un poco de, no sé, tomadura de pelo o, no sé, o... Es que esa negociación yo no la veo muy clara. "Te dejo mi casa, y encima te pago yo porque utilices mi casa". No lo veo muy claro.
- H) En el tercer punto, sobre el tema que hemos tratado de la moción de los vecinos de la calle Orquídea, está bien que lo hemos aprobado, y hay un compromiso por parte de los portavoces de los grupos políticos y demás. Pero yo creo que en el punto número 3 se ha quedado un poquito flojo, no lo veo muy valiente de parte de una institución. Sabemos que luchar contra

las grandes compañías eléctricas o de gas natural es complejo, pero para eso sirve esta institución, para defender a la gente. Entonces, el segundo punto de la moción, rogaría por favor que la palabra "solicitar" se cambiara por "requerir", que es el término legal. Y eso de "apelando a la buena voluntad", pues claro, si tenemos que apelar a grandes compañías, a su buena voluntad, pues es como si no hacemos nada. Entonces, que se requiera, no que se solicite, y que, en caso de incumplimiento, que el ayuntamiento tome las medidas legales sobre sanción o ejecución sustitutoria contra Unión Fenosa Distribuidora, que eso sería ser valientes, apoyar a los vecinos, e ir hasta donde tengamos que ir, como si tuviéramos que ir al Constitucional, al Supremo, contra la compañía Fenosa, si verdaderamente queremos defender sus derechos.

- I) Cuarto punto. Aquí tengo un ejemplar de la última revista municipal que se ha publicado, del equipo de Gobierno. Como comprobarán ustedes, con la portada de la señora Alaska, la música, cantautora. Me gustaría saber cuántos ejemplares se han editado y repartido, y cuánto han costado. Y, no sé, preguntar que si la Administración pública es una productora de música. No sé, porque es que esto es sorprendente. O sea, aquí nos enorgullecería más, yo creo, que hubiera algún grupo municipal, no la señora Alaska, que nos ha costado 50.000 euros a todos los illescanos, más aparte el catering que le hemos tenido que dar de comer, para que, encima, en la revista municipal se le dé más publicidad. No sé, en fin.
- J) Luego, quinta pregunta. Desde hace unos meses se ha dejado de poder tener el servicio de obtención y renovación del DNI, del Documento Nacional de Identidad en la comisaría de Policía local de Illescas. Nada más que nos hemos podido enterar algunas personas a través de seguir el Facebook de la Policía local de Illescas. No sé por qué se ha dejado, creo, de prestar el servicio, si se va a hacer algo, y si, no sé por qué no se ha informado en el ayuntamiento, si es así o no. Por lo menos está publicado en el Facebook de la Policía local de Illescas. Si es así, rogaría que se inste al Ministerio del Interior a que nos vuelva a prestar el servicio, por tener una población de más de 20.000 habitantes, que incluso podríamos tener comisaría de Policía nacional aquí.
- K) Y también, desde hace bastantes meses, ya se viene por enésima vez, aparte de la convocatoria de las comisiones también, en dichas convocatorias de comisiones y Plenos, desde el mes de enero de 2016 se ha dejado de convocar, y se preguntó ya en reiteradas ocasiones, la Comisión Informativa como tal, de turismo, infancia, familia. Yo creo que todos los grupos políticos estamos esperando a día de hoy, después de casi ocho meses, que se nos informe qué pasa con esas comisiones, si no hay que informar nada del turismo en Illescas, etcétera, infancia, familia.
- L) Y luego, también, hoy nos estarán escuchando los vecinos que están presentes en el ayuntamiento, desde hace unos meses también tenemos el servicio de la red municipal de Illescas, que se puede ya escuchar las valoraciones de los Plenos y los Plenos en archivo, en el Twitter de Radio Illescas. Y extrañamente, no sabemos por qué, hace meses ya no se

**pueden escuchar las valoraciones del Pleno**. A ver qué pasa con ese tema. Nada más, gracias.

Interviene D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- M) Sí. Buenas tardes. Es cierto que no se convoca a Comisión de Turismo como tal, pero se nos dijo que se informaría en la Comisión de Tráfico, puesto que Elvira asumió esas competencias de Turismo, pero no se nos ha informado de nada relacionado con Farcama. Ni se nos informó previamente sobre las fechas, sobre si iba a asistir el centro ocupacional como otros años, después hemos sabido que sí, pero no se nos informó previamente, ni tampoco hemos tenido información posterior acerca de cómo ha ido todo.
- N) Hemos visto que, si no recuerdo mal, y no sé exactamente fechas, antes del verano ya se venía haciendo durante unos meses el baile de las personas mayores o del centro de mayores en el espacio de creación joven, y estos últimos fines de semana hemos visto que se ha reanudado. Queríamos saber por qué se dejó de acudir allí a hacer el baile y cuál ha sido el motivo de la reanudación.
- O) Y, por último, con la remodelación del patio de la escuela infantil Canicas, se retiraron al espacio que ha quedado junto al centro de atención temprana, se retiraron todos los toboganes y juegos infantiles que había. Se nos dijo que una vez terminadas, obviamente, las obras del patio, volverían a su sitio, pero siguen hacinadas allí. El buen tiempo, pues será de manera inminente que va a finalizar, y los niños no han podido disfrutar de ello. Os rogaría que, por favor, antes del inicio de la primavera se vuelvan a colocar en su sitio. Nada más, gracias.

Interviene D<sup>a</sup>. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- P) Sí. Gracias, buenas tardes. Bueno, se ha marchado el concejal de Servicios Generales y limpieza vial, si le podéis transmitir de nuestra parte que se dé una vueltecita por la zona Norte de Illescas, sobre todo por las alcantarillas, porque desprenden muy mal olor, y simplemente, pues para que, con el técnico correspondiente, pues eche un vistacito por si puede producirse ahí su limpieza.
- Q) Y luego, una pregunta para la concejala de Deportes y para la concejala de Personal. Están monitores deportivos, concretamente monitores de raqueta, ¿han recibido unas indicaciones por parte de la responsable de Deportes, en las que se les da un horario reducido del que tienen en contrato?, es decir, me explico, por si no me habéis entendido, que te he visto la cara rara, Cuca. Es decir, hay gente, monitores deportivos que están, sobre todo, ya te digo, en raqueta, tenis y pádel, que tienen veinte horas, 35 horas, 16 horas. Nos comenta que se les han pasado unos horarios en el que no tienen que hacer las horas que tienen en contrato,

sino que a partir de, creo que fue el 3 de octubre, tienen que empezar, en vez del que tiene veinte, tienen que empezar con diecinueve y media, el que tiene 16 tiene que hacer catorce, el que tiene 35 tiene que hacer treinta. Es simplemente que me confirme si eso es así o no.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

R) Sólo una pregunta: se presentó un recurso por parte de Izquierda Unida contra la decisión de este Pleno sobre la retribución a los grupos municipales, y me gustaría saber cuándo se va a ver ese recurso, y cuándo vamos a cerrar ese tema.

Acto seguido interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pèrez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Muy bien. Pues si os parece bien, contestamos primero las preguntas del Pleno anterior, y si algún concejal tiene, del Pleno anterior y de este Pleno, distingue las que son del Pleno anterior y las de este, y las va contestando correctamente. Empezamos por el señor portavoz.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Yo, como portavoz, trato de responder todo lo que pueda, y lo que no, pues los compañeros lo harán. De las preguntas del Pleno del mes pasado:

- María, yo recojo todos los ruegos que se han hecho aquí para el concejal de Servicios Generales, que no está, se ha tenido que marchar, tanto los de Andrés como los que habéis hecho. El tema de las alcantarillas, al concejal de Servicios Generales no le hace falta darse una vuelta por la zona Norte, porque hay compañeros que vivimos por la zona Norte y sufrimos lo que pasa en muchos casos, que es cuando llueve de forma reiterada, y deja de llover, pues se produce el efecto rebote de los olores de lo que han movido esas lluvias. Bueno, pues se limpiarán las alcantarillas, como se hace de forma periódica por parte de la concesionaria del ciclo integral del agua de este ayuntamiento, y se lo volveremos a recordar. Te lo digo porque yo vivo en la zona Norte de Illescas, y yo sufro, mi calle, los vecinos de mi calle sufrimos esos olores cuando, precisamente, llueve y deja de llover, que es cuando se producen, y pasará en otras muchas partes. Pero las alcantarillas se limpian, y las zonas de los colectores se limpian.
- Del mes pasado, María, me preguntabas por la inutilización de uno de los patios del CAI. Te refieres al suelo que se han segregado, aunque no de forma legal, pero sí de forma física, del patio de la escuela infantil Canicas. Es suelo que ha quedado ahí, ahora no forma parte del patio del CAI, por dos razones: primero, porque con la modificación de los patios se pretendió dar simetría por parte del proyecto que hicieron los técnicos para remodelación de los patios; y porque también ahí, en esa zona, estaban muy localizados los principales problemas que tenía el patio en la arena..., que los hemos padecido los padres, en los cuales me incluyo, que acudimos todos los días a llevar a nuestros hijos a Canicas. Mis dos hijos van a Canicas. No tenía mucho sentido que primero, los patios no fueran simétricos, esa zona casi no se utilizaba, y

también en conversaciones con las coordinadoras del servicio de escuelas infantiles y con la concejala del ramo, pues llegamos los técnicos municipales y yo mismo a la conclusión de que era mejor dejar unos patios bien acondicionados y que estuviera simétrico el centro, y segregar ese suelo. No sabemos qué va a pasar con ese suelo, si en el momento en lo formal sigue siendo parte del suelo en el cual se encuentra ubicada la escuela infantil. Es posible que se desagreque o que se desafecte de ese suelo, y tenga su propia condición de solar, y se pueda utilizar para otras muchas cosas. De momento está allí para albergar los antiguos juegos infantiles, que aprovecho y respondo a Sandra en su pregunta, que si en principio el planteamiento de este ayuntamiento era recuperarles, al final tomamos la determinación de que sería bastante mejor o que era bastante mejor invertir en unos nuevos. Entonces, ya existe además propuesta de gasto, y está firmada, está aprobada, para adquirir nuevos juegos infantiles que se van a colocar en las zonas de caucho nuevas de la zona de los patios remodelados del CAI. Y aprovecho también para decir que se eliminó. No solo era eliminar la arena de los patios infantiles que daba problemas, pero no por la arena en sí. porque todavía permanecen zonas de arena, y además yo creo que es positivo que en una escuela infantil haya areneros, porque los niños se lo pasan muy bien en las arenas, y porque todos nos hemos destrozado las rodillas en la arena, pero también ahí había problemas de recogida de agua importantes. que llegados a este tiempo, hacían que la poca arena que hubiera se convertía en barro, y era inutilizable. Entonces se ha hecho la recogida de aguas, y se ha aprovechado para hormigonar y poner caucho, que parece que es la moda.

En contestaciones al monólogo del señor Gallardo, porque no encuentro ninguna pregunta, una sola, tampoco ruegos, pero sí un monólogo, en el cual lo que ha tratado de hacer es tener el protagonismo, que todos los grupos municipales acordamos en el momento de la elaboración de una de las mociones que se ha aprobado aquí, que ninguno asumiríamos. Y era que nadie haga bandera política de un tema tan sensible y tan delicado como el que hoy se ha aprobado mediante esta moción. Por lo tanto, reprobar su actitud, reprobar su elocuencia, y reprobar su monólogo. Porque aquí trabajamos todos a una, y nadie va a tratar de sacar ningún tipo de tajada política, al menos de los cinco portavoces que hemos intervenido en la elaboración de esa moción. Ninguna. Y creo que con lo que acabo de decir, todos los portavoces estáis de acuerdo. No es ninguna tomadura de pelo que se hava aprobado por parte de este avuntamiento el pliego, y vo creo que ha habido motivos más que suficientes y se han dado debates, siento que no haya podido participar en el mismo. Y creo que, por mi parte, no se me ha hecho ninguna pregunta más. Asumo los ruegos que se le ha hecho al concejal de Servicios Generales, y se darán respuesta.

Interviene Da. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de Concejala Delegada Coordinadora del Área Social, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: No estuve el mes pasado. Sí es cierto que, leyendo el acta, bueno, iba a contestar a Sandra, pero ha contestado Rodri perfectamente. Uno de los columpios pequeños de los juegos pequeños vamos a intentar limpiarlo y volver a ponerlo en el patio, pero ya se han comprado columpios nuevos. Pero leyendo el acta he visto un ruego, pregunta o monólogo, como dice Rodri, de Diego Gallardo,



que habla de que tuvo un esguince y que fue al ambulatorio de Illescas, que es el Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento, y que **qué pasaba con la sanidad**, y simplemente, Diego, yo te contesto que vamos priorizado. No es competencia del ayuntamiento, lo sabes muy bien. Hemos **priorizado** lo más importante que nos demandaban los vecinos, que eran las **urgencias de mañana**, para que no hubiera ningún tipo de atropellamiento ni todos los jaleos que se formaban en las consultas de atención primaria. Y respecto a lo de las radiografías, hasta el 2011 había servicio de radiografías mañana, tarde y noche, lo he dicho en multitud de ocasiones. Luego vinieron unos años en los que se recortó y se quitó esos servicios, y el hecho de que no se pueda poner una férula o una escayola, pues se debe ni más ni menos a que tienen que ser auxiliares de enfermería o enfermeros, pues especializados. Una férula y una escayola no la pone cualquiera, y efectivamente, no hay personal para ello. Pero eso no quita que un edificio, como dice un buen amigo mío, se derrumba en una hora, pero tarda en construirse meses. Pero estamos intentando poner los cimientos. Gracias.

Interviene D<sup>a</sup>. Cuca Rognoni Navarro, en calidad de Concejala Delegada en materia de Personal, Recursos Humanos y Régimen Interior, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Hola, buenas tardes. Con respecto a las preguntas del Pleno anterior,

- Me preguntaste, Andrés, lo del tema de la empresa de prevención. Efectivamente, la empresa ha llegado en el mes de julio hasta que se ha implantado, he estado hablando con ellos yo personalmente, y me han estado diciendo que ya llevan desde el mes de septiembre analizando todos y cada uno de los centros, ya han visto las dos naves, una de ellas, sobre todo la nave San Gil, que ha dicho que hay que hacer una serie de modificaciones, y se están realizando todas y cada una de las actuaciones. Entonces, cuando las tengamos todas, yo entiendo que, a lo mejor, no es ese el tema que te han dicho, que en soporte magnético no se puede entregar, se tiene que entregar en papel. Yo lo pregunto, pues si es posible que se entregue en soporte magnético, no sé si habrá algún problema, entiendo que no.
- Luego también me preguntaste con respecto al tema de los reconocimientos médicos. También me lo preguntó Sandra. Ya se están haciendo los reconocimientos médicos a los trabajadores, ya van teniendo citas para tener los reconocimientos médicos. Entiendo que todo esto se ha dilatado un poco por el cambio de empresa, que antes era Qualities o Quantis, me parece, y ahora es FREMAP.
- Me preguntó Diego acerca del tema de los EPI en el Plan de Empleo. Los EPI se han entregado a todo el mundo, se ha informado a todo el mundo con respecto a cada uno de los que les correspondía, se ha entregado a todo el mundo. Y con referencia al tema del accidente laboral, que también preguntaste tú, Andrés, y que ya lo hablamos en la Comisión, como te dije, se hizo en un Comité de Seguridad y Salud, para dar cuenta de lo que había pasado, se te entregó toda la documentación referente a la trabajadora y, por lo tanto, entiendo que eso ya está solventado.
- Luego, María me preguntó con respecto a las jubilaciones de los

trabajadores, si se estaban cubriendo con bolsa. En principio, se están cubriendo con bolsa de trabajadores municipales. Lo que sí se está teniendo en cuenta por medio de la posición, una posición del equipo de Gobierno, es que hay dos jubilaciones ahora que tenemos, de un jardinero y de una trabajadora de limpieza vial a jornada completa, y seguramente se realizarán por promoción interna, que podamos hacerlo.

 Y luego, también preguntaste, María, con respecto al retén, que si se había dado alguien de baja. Pues en ese momento se había dado de baja un trabajador por motivos personales, que actualmente se ha dado de alta. En este momento el retén está cubierto por todos los trabajadores necesarios para el mismo.

Y con las **preguntas de hoy**, pues me preguntas Andrés con respecto a **una sentencia que hay sobre las bases de empleo**. No sé sobre qué sentencia me estás hablando, porque sentencia de las plazas de empleo hay una, y la que sea, pues el ayuntamiento la acatará, como lógicamente se determine. De lo demás, pues me enteraré.

Interviene D. Alejandro Hernández López, en calidad de Concejal Delegado en materia de Juventud y Festejos, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes. Lo primero, por el pleno anterior,

- María, me preguntaste que, si hubo, efectivamente, el último día las carrozas, hubo un problema con un vehículo. Sí, que, a la hora de ir a cargar la carroza, pues bueno, se averió, no pudimos hacer uso de él y, bueno, hicimos lo que había que hacer, buscar uno de sustitución. Y como yo creo que Sandra o cualquiera hubiésemos hecho, removimos cielo y tierra para que eso pasase, y que esa carroza saliese. Pero salió, se buscó otro vehículo, y ya está.
- Y no tenía más. Sí, Sandra, el baile de mayores, se fueron en junio, si no me equivoco, por horario del centro, que entraba en el horario de verano, y ellos mismos además tampoco solicitaron, porque, bueno, la mayoría se van de vacaciones y demás, y han vuelto ahora el 1 de octubre, si no me equivoco, porque ya están todos de vuelta otra vez y, bueno, han vuelto como estaban antes. ¿Vale?.
- Y, por último, Diego, del tema de las grabaciones del Pleno, sí que, bueno, lo hablamos, porque sí que me extraña. En la página web están, es más, alguna vez hay algún ciudadano que nos manda un e-mail y nos avisa de que no está disponible, o que da error, o cualquier cosa y, bueno, y se soluciona. Yo no sé si a lo mejor alguno en especial se ha quedado en el tintero, pero vamos, nos van avisando. Las valoraciones, que yo sepa, no se suben a la página web. Sí, las subiría la radio, pero, bueno...Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Bueno, preguntaremos, no lo sé, yo es que no tengo ni idea, pero vamos, preguntaremos si está Raquel allí, le preguntaremos a Raquel si se suben o no se suben, y las razones.

Interviene Da. Belén Beamud González, en calidad de Concejala Delegada



en materia de Deportes y Educación, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Buenas noches a todos y a todas ya. Nada, contestar a la pregunta que se preguntó en comisión, se iba a contestar en comisión, pero, bueno, adelantamos datos. Es así que hay horas que no están haciendo, pero porque se están dedicando a reuniones y a otras actividades que antes se hacían gratuitamente. Fuera de los horarios de los monitores, se le hacía ir a la instalación para esas reuniones, e incluso algún evento, que 2012, 2013, incluso algún domingo hemos tenido que ir gratis sin cobrar horas, y sin que nos perteneciesen en ese momento a mí también, las horas como correspondían dos horas y media por hora trabajada. Pero nada, se nos dijo que se hacían gratis, y así lo hicimos, y dispuestos a hacerlas. Entonces, ahora intentamos recompensar al trabajador y que eso no vuelva a ocurrir. Entonces, tienen esas horas, de acuerdo, están todos de acuerdo, lo han firmado todos, y además está visto y revisado por Rosa. Entonces, no creo que haya ningún problema. Si lo hubiese, pues se podría modificar. Pero entiendo que Rosa lo ha visto y que está correcto.

Interviene Da. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de segunda teniente de Alcalde, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Buenas noches. Vamos a ver, yo tengo tres preguntas del Pleno anterior, y además las tres preguntas referidas al mismo tema, el tema de los parquímetros, que sabéis todos que se han cambiado, se han sustituido los parquímetros viejos que había por unos nuevos, donde, bueno varían algunas cosas, hay que introducir una serie de datos para sacar el ticket de la hora. Entonces, tenía una pregunta de Maricarmen, por un lado, donde se que algún parquímetro, sobre todo el de la calle Francisco Guzmán con Sor Livia Alcorta, se ha puesto en diferente lugar, bueno, la gente, me imagino, que te haces eco, y además que tú lo había visto. Yo pedí informe a la Policía, y efectivamente el parquímetro se había desplazado de sitio. La Policía me dijo que, aunque el que había antes era más visible, estaba impidiendo el paso por la acera, y entonces se ha desplazado un poco hacia la calle Solís de Alcorta, que, aunque se ve menos, pero no invade la acera. Y, por lo tanto, no perjudica a los peatones que pasan por allí. La otra pregunta me la hacía Sandra, iba un poco en línea de un problema que se está dando ahora en los parquímetros, que efectivamente está comprobado que se está dando, y es que cuando la gente, los ciudadanos van a echar el dinero, no va apareciendo en la pantalla los minutos o el tiempo del que van disponiendo. Solamente una vez echan el dinero y les sale el ticket, en el ticket pueden visualizar el tiempo que pueden estacionar. Eso es un error, es un problema de un software que la empresa ha pedido. Pero, claro, no es un problema del Ayuntamiento de Illescas. Los parquímetros tendrían que estar en perfectas condiciones. Si ese software se les está retrasando, pues tendrán que hacer frente a las sanciones pertinentes durante el tiempo que llevan, ya casi un mes, que no está instalado. Porque eso está suponiendo un perjuicio y unas molestias. Y la otra pregunta también referente a parquímetros me la hizo María, y era referente a, bueno, que no se veía la diferencia a la hora de echar el dinero, entre vecinos de Illescas, los que tenemos la tarjeta como vecinos, y los residentes de fuera. Entonces, bueno, lo explico de todas formas, aunque ella ya lo ha visto, por si alguien no lo ha visto o se le ha pasado. Mira, te traía de todas formas un pantallazo. Esta es la pantalla que te sale en el momento que das al botón verde, y pone: "vecino" y "general". Le das al 2, y ya echas el dinero. Es táctil, es táctil. Sí, una vez le das al verde, abajo. Sí. No, no, le das a este, y le das aceptar. Entonces ya no tienes ningún problema. Esas son las que tenía yo del Pleno pasado. Y del Pleno de hoy, bueno, pues contesto:

- A Andrés, lo del tema de la climatización, Andrés, lo siento, porque pensé que estaba solucionado. Yo, este verano me lo habíais reiterado varias veces el tema de la climatización, que pasabais calor allí, y una mañana de las que vino la persona que estaba montando el aire acondicionado, se fue allí, lo estuvo viendo, y pensé que era un tema que estaba ya solucionado, porque la orden fue decir, bueno, pon un aparato, un climatizador, de estos que se ponen para habitaciones más o menos pequeñas, y realmente pensé que estaba solucionado. Mañana hablaré con Jesús para que lo pongan en el menor tiempo posible. Eso es algo que, efectivamente, tienes razón, y hay que ponerlo, y además se debe poner.
- Hombre, Diego, ¿la revista municipal? Pues la revista municipal, se hicieron 11.000 ejemplares, como se hacen siempre. La revista municipal es una revista de información que yo, desde luego, nosotros pensamos, que los ciudadanos de Illescas tienen el derecho de estar informados. Y el ayuntamiento tiene la obligación de informar a sus vecinos de las actividades que se hacen. Alaska te puede gustar más, te puede gustar menos, pero evidentemente fue uno de los mejores conciertos que ha habido últimamente. Fue un concierto que vino el Día de la Pólvora, que llenó, que la gente en general quedó muy contenta, y en la revista simplemente se refleja. La revista se informa de hechos que ya han ocurrido en el municipio, y de los que se van a programar o se van a hacer en los próximos días o meses.
- La comisaría de Policía, pues bueno, yo te diría que la comisaría de Policía, creo que no me equivoco, se pone en municipios, en todo caso, a partir de 30.000 habitantes. Pero, además, en municipios donde existe Guardia Civil y donde además existe un puesto principal, no suelen convivir estos dos cuerpos de Seguridad del Estado. Porque además sería tirar recursos públicos. Y en pueblos, además, con 30.000 habitantes, 25.000, pues teniendo los efectivos de la Guardia Civil, normalmente la Policía no instala comisarías. Que no venga ahora, yo lo comprobaré con la Policía municipal, pero seguramente será por algún problema técnico que les haya surgido, y volverán en breve, como lo han hecho hasta ahora y en los últimos años.
- Sandra, tienes razón, no informé en la última comisión sobre el tema de Farcama. La verdad es que Farcama es un acontecimiento que organiza la Junta, que el ayuntamiento tiene poco o nada que ver. Sí es verdad que estuvo el centro ocupacional, que va todos los años, pero, no obstante, evidentemente, podía haber informado, aunque fuese mínimamente, de ese tema.

Y yo creo, sí, creo que todo lo que me habéis preguntado está contestado. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Quería tomar la palabra el portavoz del Grupo Socialista, porque todavía queda alguna pregunta sin contestar de Fernando, del portavoz del grupo.

Acto seguido interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Te lo repaso, he repasado y lo había anotado. Como hablas el último, pues vas a la vuelta del folio. Perdona. Sabes que estamos inmersos en conversaciones para tratar de solucionar lo que entendemos que posiblemente sea un problema, y en esas conversaciones, pues hay veces que no llegamos a estar todos de acuerdo, y tenemos que buscar puntos de acuerdo. Agradezco la disposición de todos para hablar, y seguiremos hablando, y yo creo que hoy ha quedado reflejado que cuando nos ponemos a hablar, somos capaces de llegar a acuerdos, y acuerdos importantes. Y en término de broma yo le decía antes a Andrés que hemos iniciado la vía del diálogo. Bueno, pues yo creo que eso nos tiene que dar para poder llegar a un acuerdo. En base al recurso, yo agradezco también la disposición de Andrés, que es quien lo presenta, que de momento no lo haya resuelto el Pleno, porque lo tenemos, digamos parado, hasta ver si somos capaces de entender lo que vamos a hacer. No me cabe ninguna duda, para eso todo el mundo tendremos que ceder en nuestras pretensiones, y llegaremos a ceder todos un poquito para llegar a un acuerdo. Y mejor que lo presentes, porque recordarte, Fernando, lo que dijiste al respecto de ese recurso de reposición con tu coherencia, pues si tu coherencia y la mía suman 16, el recurso saldría rechazado y, por lo tanto, obligaríamos a este señor a acudir al contencioso administrativo, que yo creo que nadie deseamos. Por lo tanto, vamos a llegar a un acuerdo, que siempre es mejor un mal acuerdo que un buen pleito.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Bien. Para terminar,

- Andrés, supongo que el local que te refieres del Señorío es el local que hay en... Es que preguntaba Rodri, entiendo que es el local que vamos a comprar, que el ayuntamiento va a comprar en.... No, era un local que se iba a hacer. Vamos a ver, el local que pretendía, y que tenía programado realizar el Partido Popular de la anterior legislatura, fue con recursos de los planes provinciales del año 2015. Esos recursos de... Sí, si no me equivoco. Seguramente, si me eguivoco, ya Fernando hubiese hecho alguna mueca. Esos recursos de los planes provinciales del año 2015 fueron utilizados por el ayuntamiento, además se trajo a Pleno el cambio de utilidad, para otros aspectos. Es decir, si nosotros lo que estamos tratando de buscar en el Señorío de Illescas es una solución global, una solución general, y tenemos ahora mismo bastante avanzado diversos aspectos de infraestructuras que cubrirían las necesidades que en aquel momento el edificio que tenía previsto el Partido Popular, se podría llevar a cabo. Yo creo que antes de que finalice este año, seguro, antes de que finalice este año, podremos traer a Pleno, aunque sólo sea de forma informativa, porque nosotros, no va a depender de nuestros presupuestos, ni va a depender de nuestra liquidación, ni va a depender de nuestra adjudicación, infraestructuras en el Señorío, de tipo importante, tanto en servicios como desde el punto de vista de infraestructura para utilizar por parte de los ciudadanos. No quiero decir nada que después por, cualquier cosa, se pueda torcer. Esta mañana, de hecho, hemos estado reunidos en Toledo con dos Administraciones al mismo tiempo, cerrando unos últimos flecos.
- El patio de luces en el ayuntamiento, yo pasaré, aunque dice Rodríguez, se lo dirá ya a Jesús para que lo limpien.

Y, Diego, yo no he querido entrar en la polémica, bueno, polémica no, en la intervención de Andrés sobre el tema del PROA en el Virgen de la Caridad. Cuando llega la petición del Virgen de la Caridad, nosotros valoramos lo que es un colegio concertado, y un colegio concertado que está sostenido con fondos públicos. Los recursos que utiliza el Virgen de la Caridad en parte, y ahí sí que tienen razón, hay parte que es sostenido con fondos públicos, y hay parte que es privada. Bien, pero resulta que a quien nosotros vamos a ayudar desde el punto de vista del servicio educativo, es primaria. Segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto. Justamente esos son los cursos, bueno, no sólo esos, esos y más, son los cursos que están sostenidos con fondos públicos, con tus impuestos y con los míos. ¿Vale? Entonces entendíamos que no era, vamos, que era positivo que lo hiciesen. Y, además, y esto ya es una opinión exclusivamente personal, en esto seguramente algún miembro o algunos miembros de mi equipo de Gobierno no estén de acuerdo conmigo, pero yo lo tengo que expresar. Cuando el ayuntamiento utiliza recursos públicos para poder dar servicios a los ciudadanos, no debe nunca dejar a una parte de esos ciudadanos, de darles ese servicio, excepto que estos ciudadanos se nieguen a recibirlos. Y por parte de la asociación de padres y de madres del Virgen de la Caridad hubo más de una, y más de dos, y más de tres conversaciones con Belén, con Inmaculada y conmigo, para que apostáramos durante este curso por el tema del PROA en el Virgen de la Caridad. Y me consta que han sido ellos, los propios padres, los que han estado, no voy a decir que, presionando, pero sí incidiendo de forma diaria sobre esa posibilidad, y que seguramente algún dirigente, algún director, algún gerente del propio colegio no estaba muy de acuerdo con esta postura, y que ha sido la decisión de los padres, la que les ha hecho variar y cambiar esa petición al Ayuntamiento de Illescas, del **PROA.** Y entro a la profundidad que hablaba María, que retomó Andrés, que retomase tú, de los institutos. Daría para un debate de horas, pero sí que me qustaría dejarlo zanjado por mi parte, y estoy abierto a cualquier posibilidad de diálogo y de discusión en cualquier comisión, incluida la de educación. Sin ningún tipo de problema. Pero sí que es verdad que lo mismo que el ayuntamiento mantiene y conserva, porque no es una competencia propia, los edificios de primaria, los edificios de secundaria no sólo no mantiene, no conserva, sino que no pertenecen. Y entraríamos en una dinámica donde, yo creo, mi opinión es que antes de entrar en los institutos, deberíamos entrar en primero de primaria, que todavía este curso no ha entrado dentro del PROA de primaria. Pero, repito, estov abierto a la discusión, al diálogo y a la aprobación conjunta por parte de todo el mundo, sobre entrar o no entrar en secundaria. Diego, yo soy socialista, he apoyado al gobierno socialista de Castilla-La Mancha, le apoyo y le apoyaré Te puedo asegurar, y créete, que el presidente de la Junta, cada vez que yo me veo con él, le digo que el PROA le está costando al Ayuntamiento de Illescas una cantidad de dinero que es de recursos propios, y que es de competencia autonómica. Y él, en la última conversación, me dijo que habían estado estudiando ya la posibilidad de que, a partir de enero, no llamándose PROA, pero sí otro tipo de modelo, se pudiese entrar. Con lo cual, nosotros entraríamos dentro de ese modelo, y los recursos que se ahorrarse el Ayuntamiento de Illescas se podrían dedicar a otra cosa. Pero si no es así en todo lo que queda de legislatura, no te quepa la menor duda que dentro de los recursos que tenga el Ayuntamiento de Illescas, nunca faltará ni un sólo euro para que cualquier alumno de primaria que lo necesite, el ayuntamiento lo va a poner sin ningún tipo de problemas.

Otro tema, también, que me gustaría decirte, Andrés, el tema de Comisiones Obreras es un tema muy complicado, muy complicado. Yo, personalmente, también se lo he dicho a mis compañeros esta tarde, después de la Junta de Gobierno, sabía que tú hoy ibas a hacer esa pregunta en el Pleno. No tengo dotes de adivino, no tengo dotes, te lo puedo asegurar, de nadie, pero ellos te lo pueden decir. ¿Qué preguntas pueden hacer hoy los compañeros de la oposición en los Plenos? Y he dicho: "Hay una que esta clarísima: Izquierda Unida va a preguntar por el Plan de Empleo". Te lo puede decir cualquiera de los grupos que estaban presentes en la reunión. Y además lo entiendo que lo preguntes, pero también entiendo que en este caso te posiciones en una posición contraria, y que te posiciones junto al equipo de Gobierno, que lo único que quiere el equipo de Gobierno es crear puestos de trabajo. Es la única intención que tiene el equipo de Gobierno, igual que en la anterior legislatura el Partido Popular hizo sus planes locales de empleo, y se desarrollaron, lo único que está haciendo el Ayuntamiento de Illescas es tratar de crear empleo. Nada más.

Bien, yo creo que quedan respondidas todas las preguntas del Pleno, excepto las que no ha podido contestar el concejal de Servicios Generales, que no está.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.